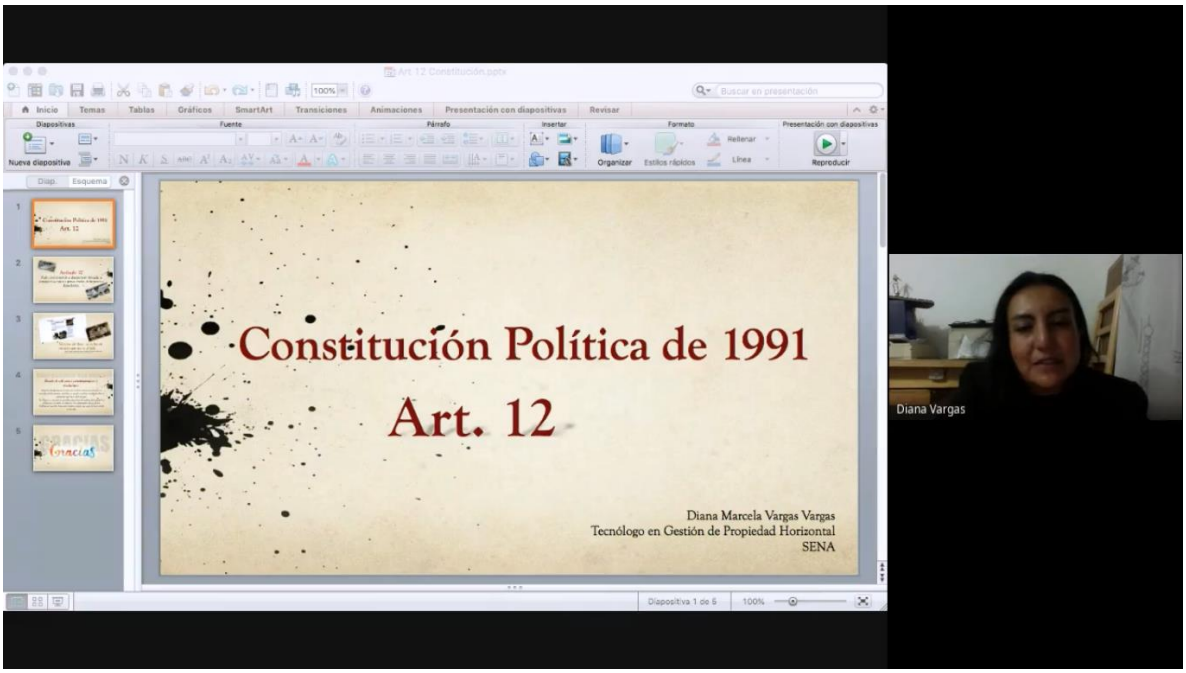
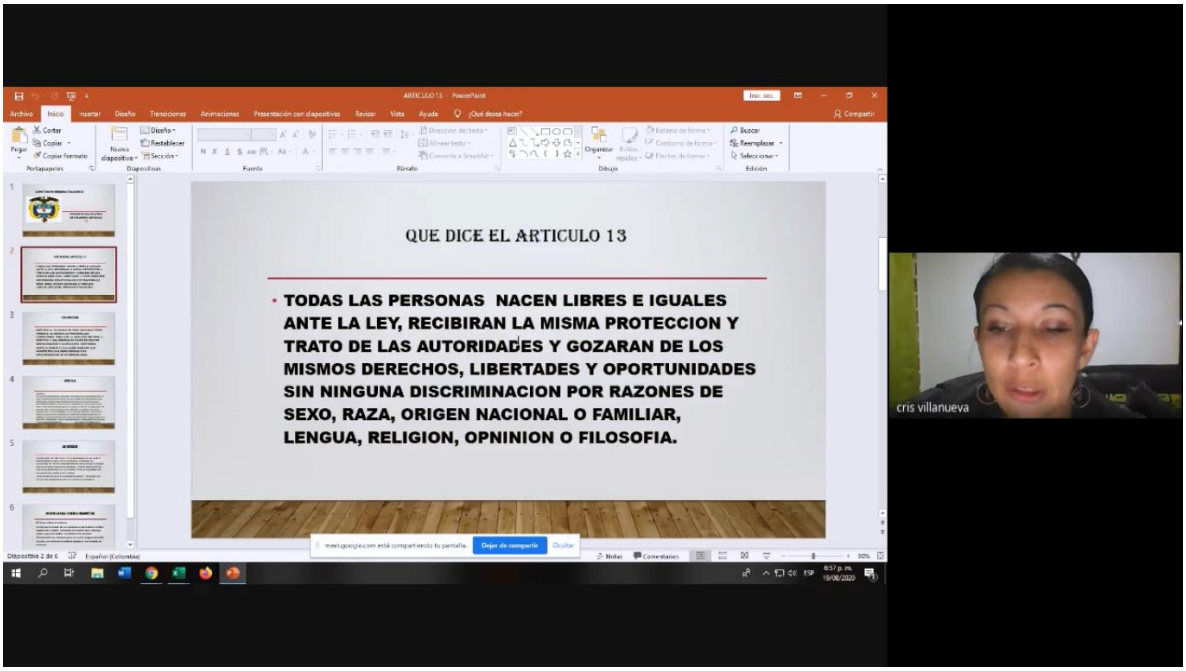
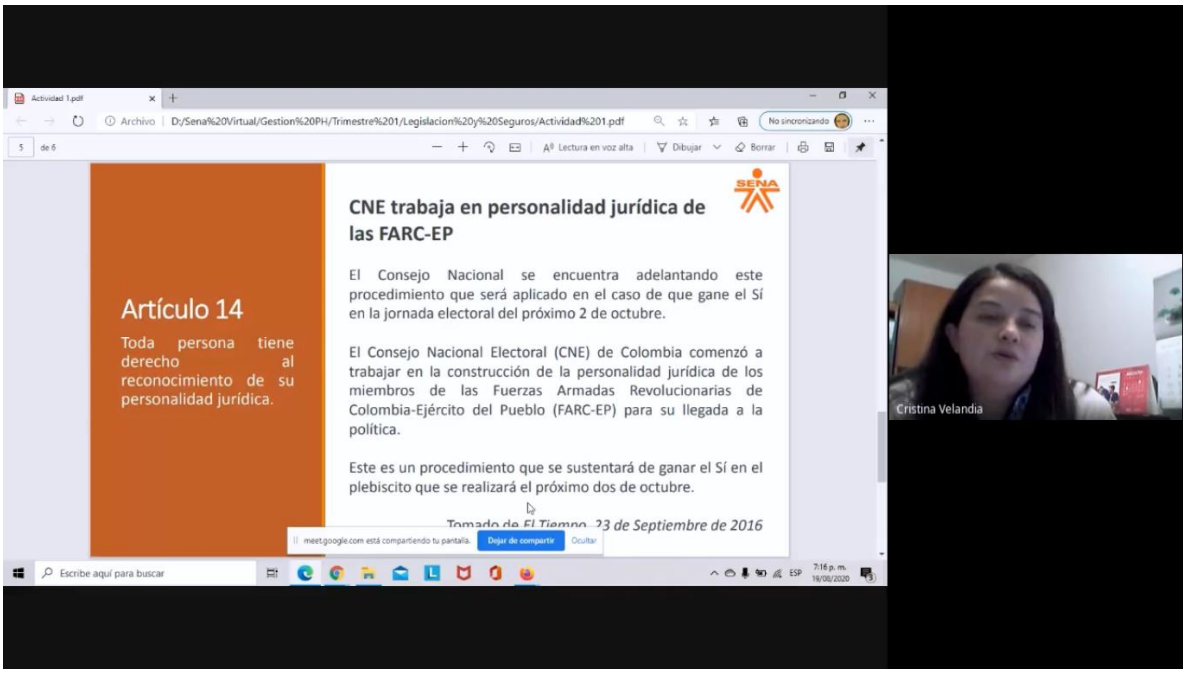
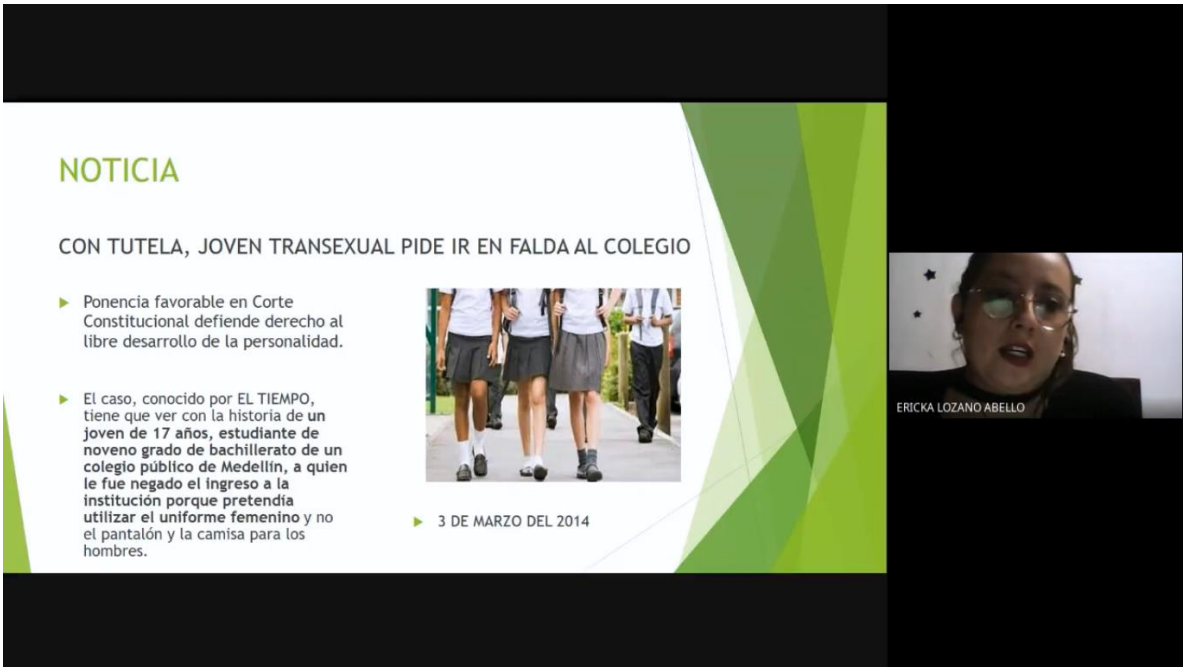
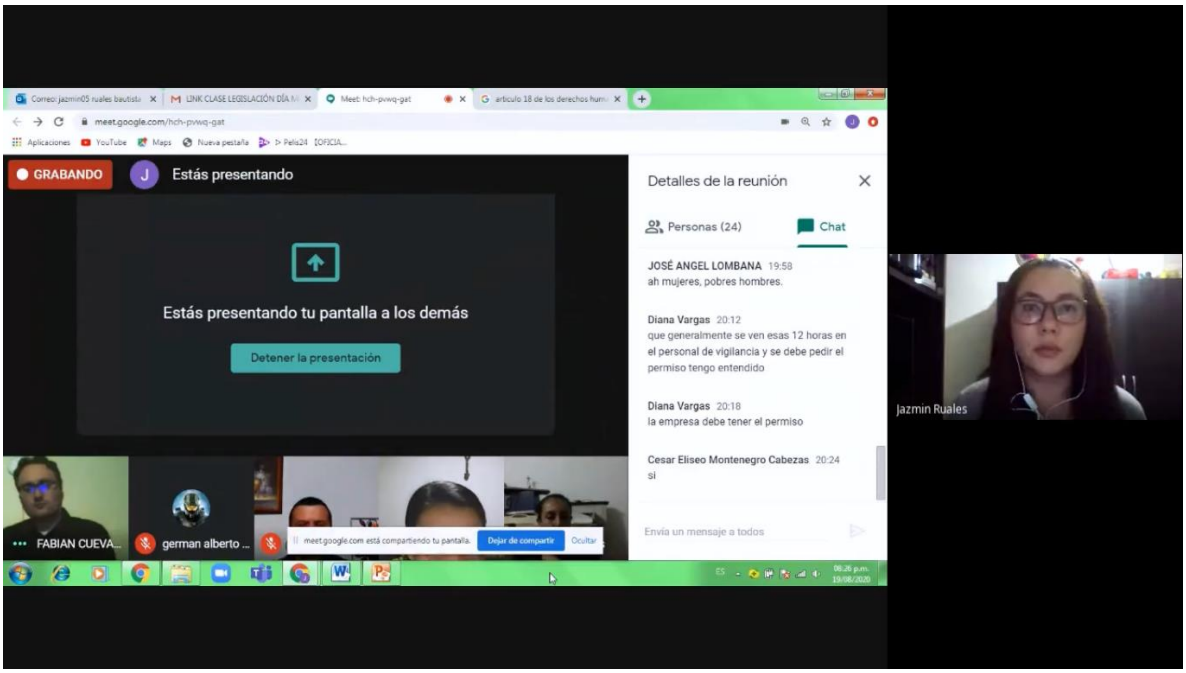
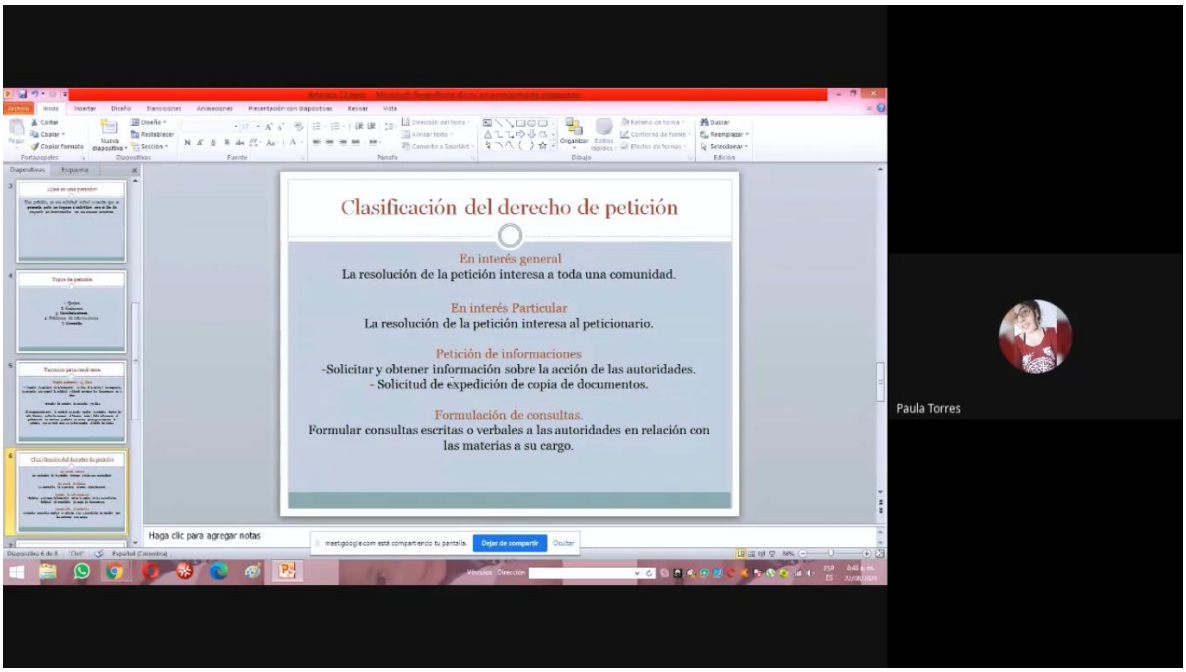

Constitución Política de 1991
Art. 12
Diana Marcela Vargas Vargas
Tecnólogo en Gestión de Propiedad Horizontal
SENA
Diana Vargas

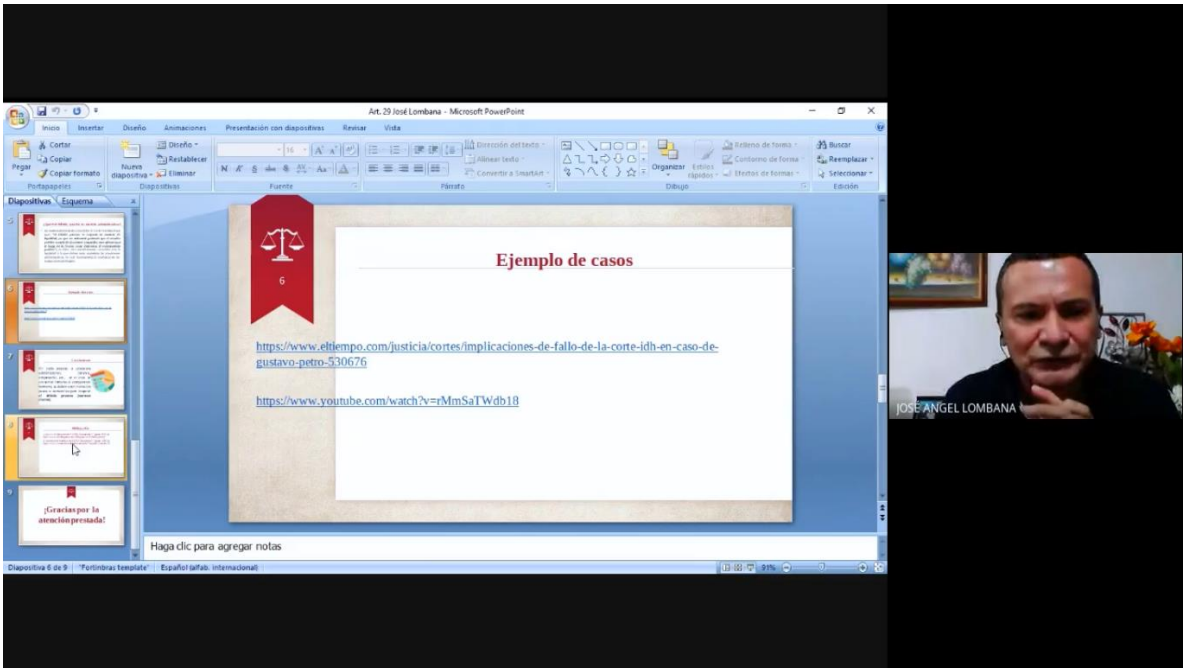

QUE DICE EL ARTICULO 13
TODAS LAS PERSONAS NACEN LIBRES E IGUALES ANTE LA LEY, RECIBIRAN LA MISMA PROTECCION Y TRATO DE LAS AUTORIDADES Y GOZARAN DE LOS MISMOS DERECHOS, LIBERTADES Y OPORTUNIDADES SIN NINGUNA DISCRIMINACION POR RAZONES DE SEXO, RAZA, ORIGEN NACIONAL O FAMILIAR, LENGUA, RELIGION, OPNINION O FILOSOFIA.
cris villanueva

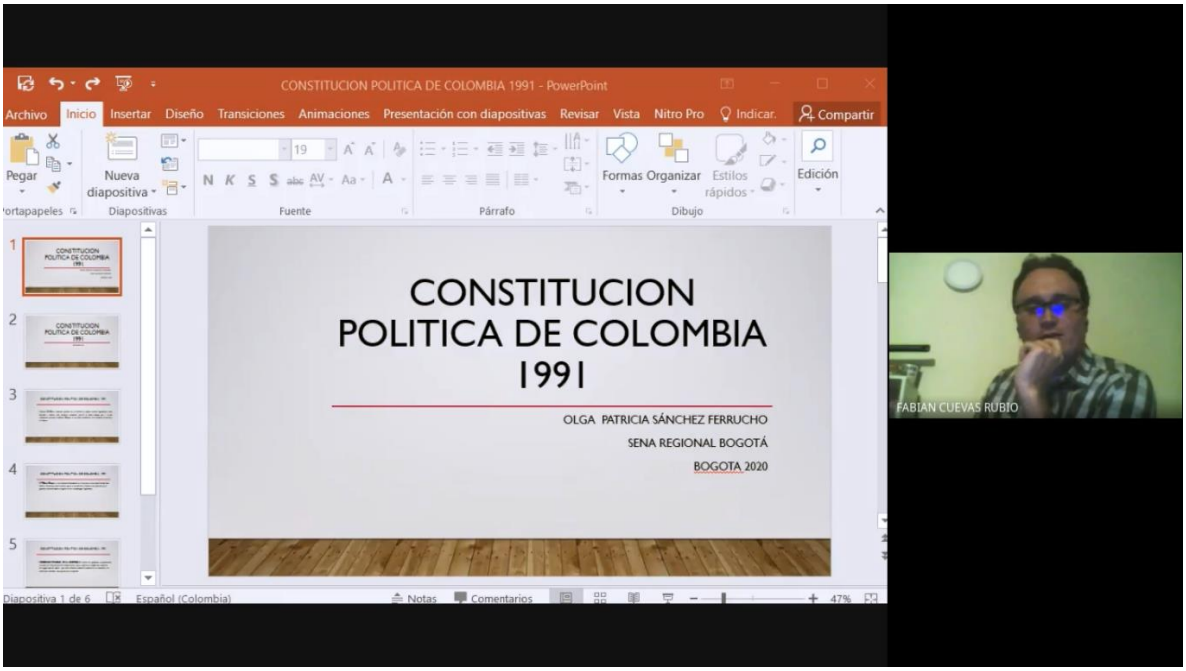

Actividad 1.pdf
Archivo | D:/Sena%20Virtual/Gestion%20PH/Trimestre%201/Legislacion%20y%20Seguros/Actividad%201.pdf
Artículo 14
Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
CNE trabaja en personalidad jurídica de las FARC-EP
El Consejo Nacional se encuentra adelantando este procedimiento que será aplicado en el caso de que gane el Sí en la jornada electoral del próximo 2 de octubre.
El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Colombia comenzó a trabajar en la construcción de la personalidad jurídica de los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) para su llegada a la política.
Este es un procedimiento que se sustentará de ganar el Sí en el plebiscito que se realizará el próximo dos de octubre.
Tomado de El Tiempo, 23 de Septiembre de 2016
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Escribe aquí para buscar
Cristina Velandia

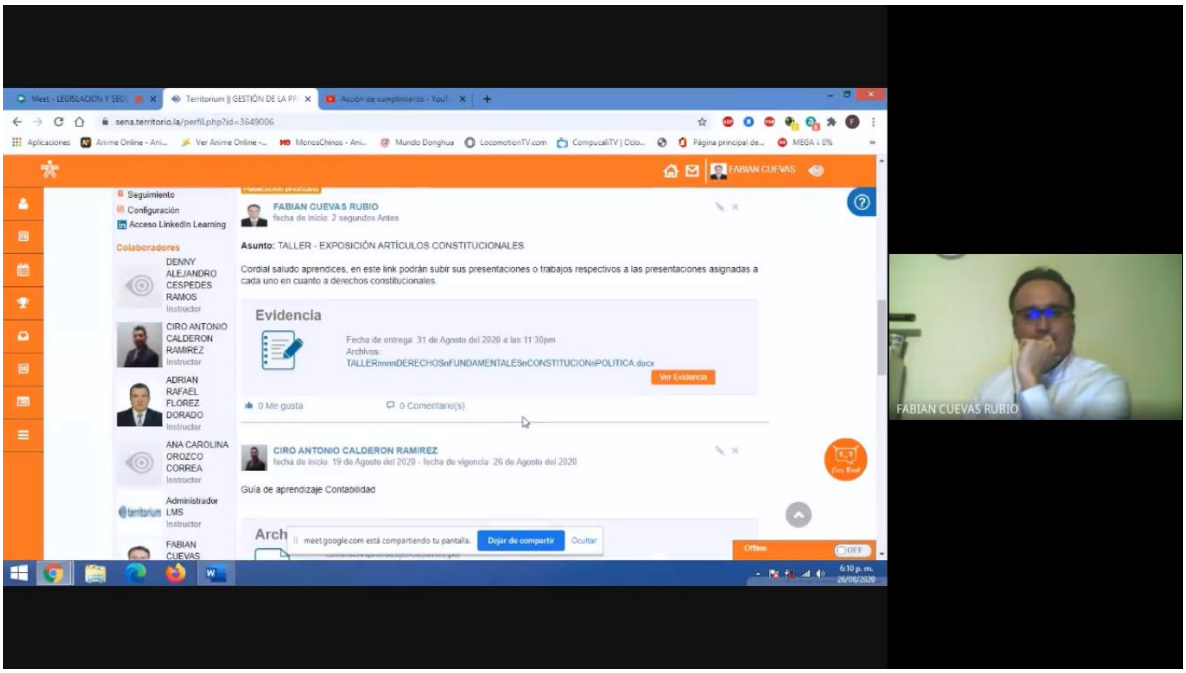

NOTICIA
CON TUTELA, JOVEN TRANSEXUAL PIDE IR EN FALDA AL COLEGIO
Ponencia favorable en Corte Constitucional defiende derecho al libre desarrollo de la personalidad.
El caso, conocido por EL TIEMPO, tiene que ver con la historia de un joven de 17 años, estudiante de noveno grado de bachillerato de un colegio público de Medellín, a quien le fue negado el ingreso a la institución porque pretendía utilizar el uniforme femenino y no el pantalón y la camisa para los hombres.
3 DE MARZO DEL 2014
ERICKA LOZANO ABELLO

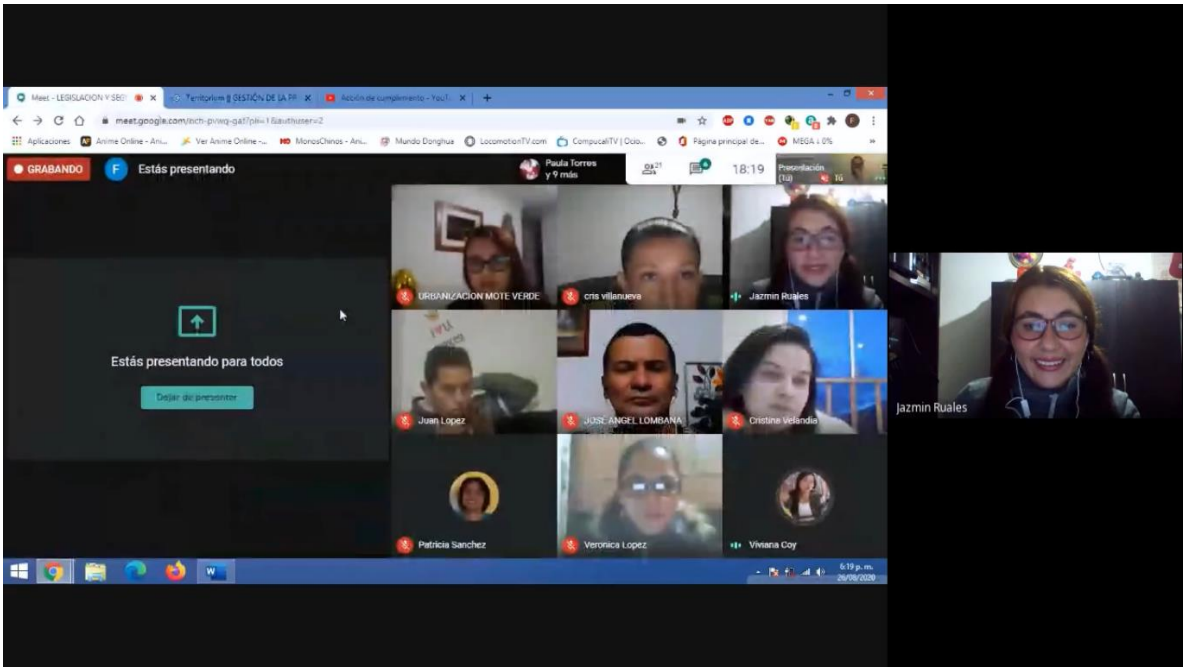

GRABANDO
Estás presentando
Estás presentando tu pantalla a los demás
Detener la presentación
Detalles de la reunión
Personas (24)
Chat
JOSÉ ANGEL LOMBANA 19:58
ah mujeres, pobres hombres.
Diana Vargas 20:12
que generalmente se ven esas 12 horas en el personal de vigilancia y se debe pedir el permiso tengo entendido
Diana Vargas 20:18
la empresa debe tener el permiso
Cesar Eliseo Montenegro Cabezas 20:24
si
Envía un mensaje a todos
FABIAN CUEVA...
german alberto ...
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Jazmin Ruales

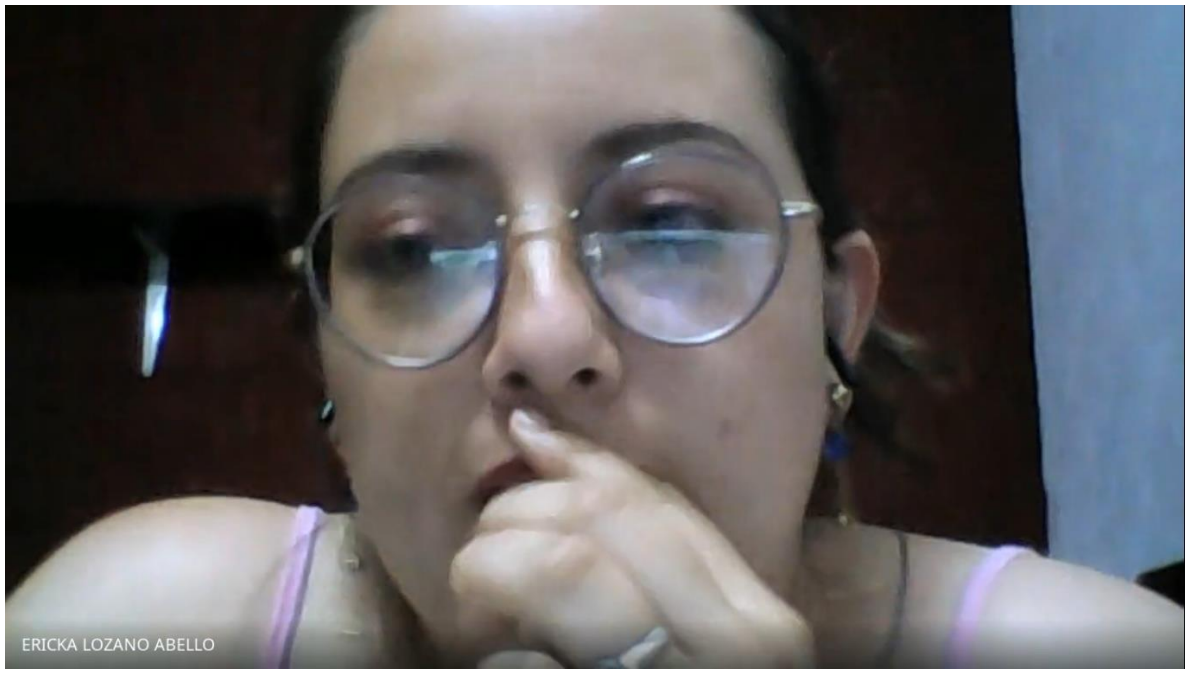

Clasificación del derecho de petición
En interés general
La resolución de la petición interesa a toda una comunidad.
En interés Particular
La resolución de la petición interesa al peticionario.
Petición de informaciones
-Solicitar y obtener información sobre la acción de las autoridades.
- Solicitud de expedición de copia de documentos.
Formulación de consultas.
Formular consultas escritas o verbales a las autoridades en relación con las materias a su cargo.
Haga clic para agregar notas
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Paula Torres

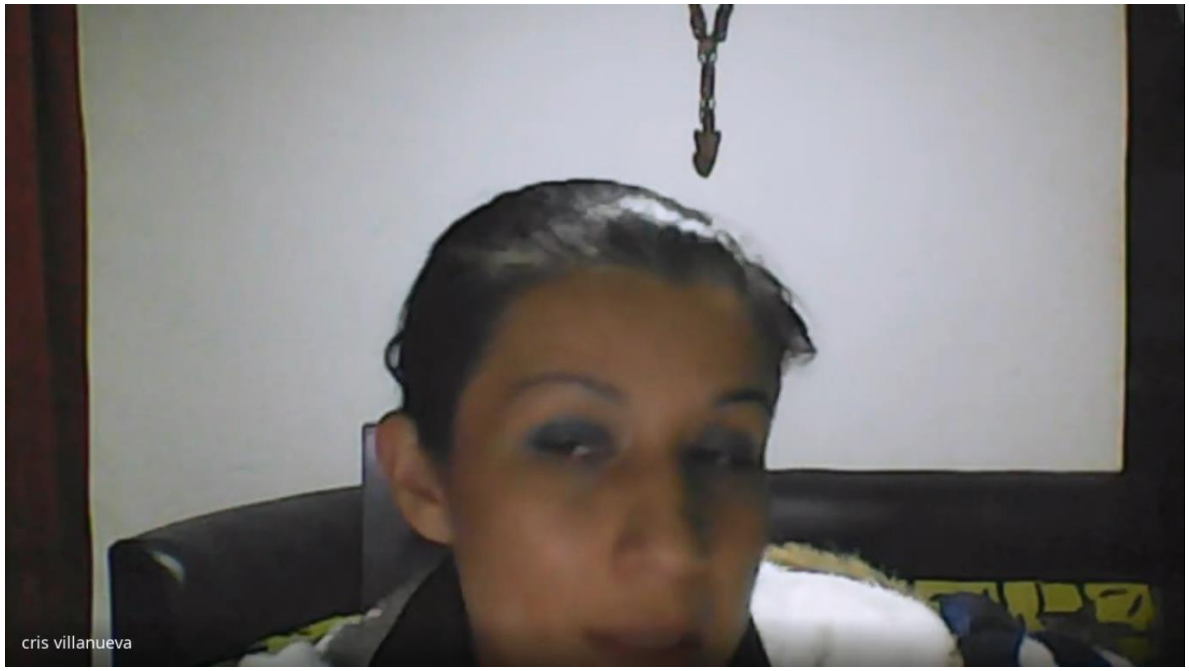

Art. 29 José Lombana - Microsoft PowerPoint
Ejemplo de casos
6
https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/implicaciones-de-fallo-de-la-corte-idh-en-caso-de-gustavo-petro-530676
https://www.youtube.com/watch?v=rMmSaTWdb18
¡Gracias por la atención prestada!
Haga clic para agregar notas
JOSE ANGEL LOMBANA

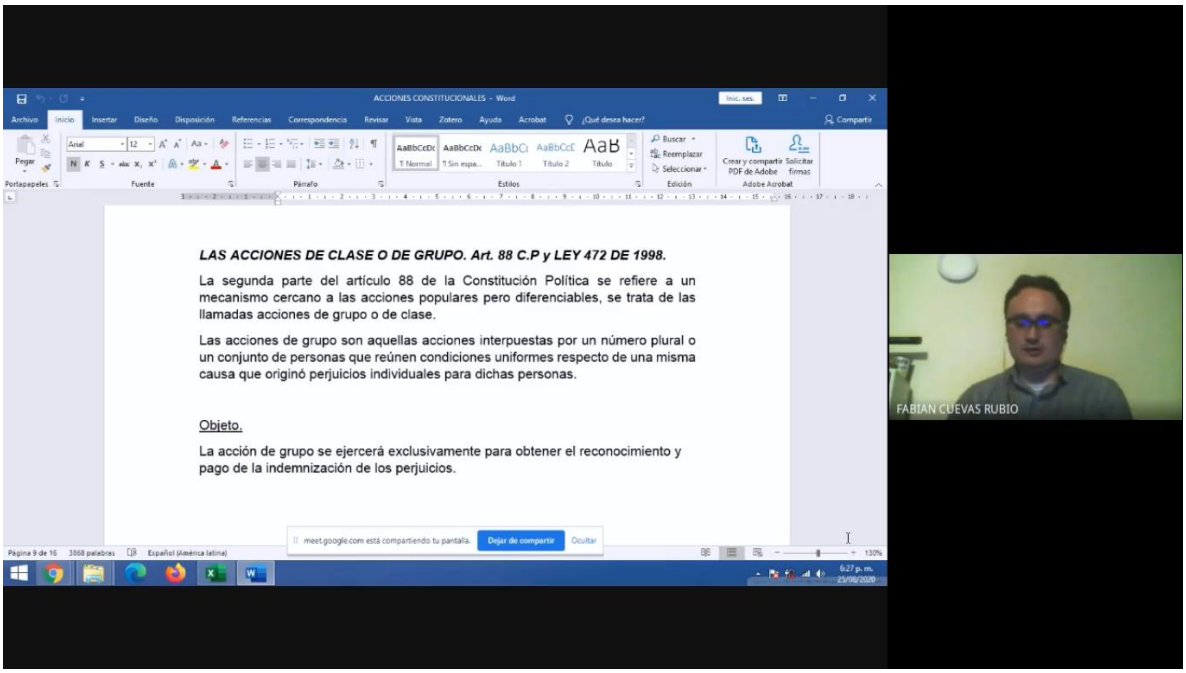

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991 - PowerPoint
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991
OLGA PATRICIA SÁNCHEZ FERRUCHO
SENA REGIONAL BOGOTÁ
BOGOTA 2020
FABIAN CUEVAS RUBIO

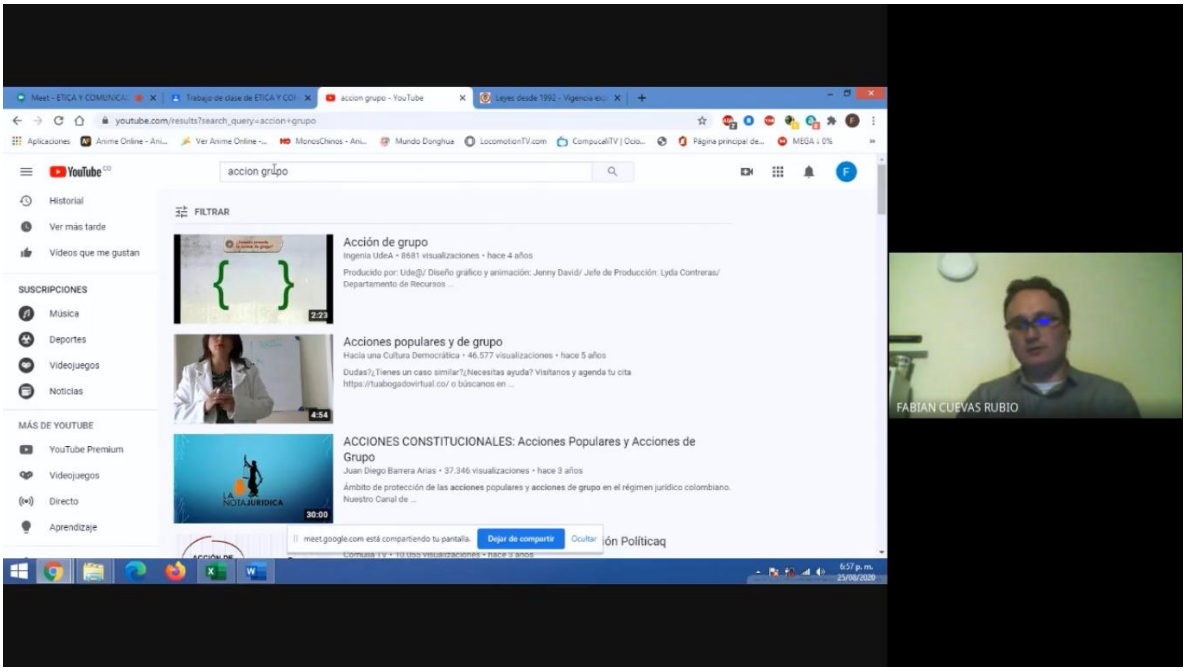

FABIAN CUEVAS RUBIO
fecha de inicio: 2 segundos Antes
Asunto: TALLER - EXPOSICIÓN ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES
Cordial saludo aprendices, en este link podrán subir sus presentaciones o trabajos respectivos a las presentaciones asignadas a cada uno en cuanto a derechos constitucionales.
Evidencia
Fecha de entrega: 31 de Agosto del 2020 a las 11:30pm
Archivos:
TALLERnnnnDERECHOSnFUNDAMENTALESnCONSTITUCIONnPOLITICA.docx
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
CIRO ANTONIO CALDERON RAMIREZ
fecha de inicio: 19 de Agosto del 2020 - fecha de vigencia: 26 de Agosto del 2020
Guía de aprendizaje Contabilidad
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

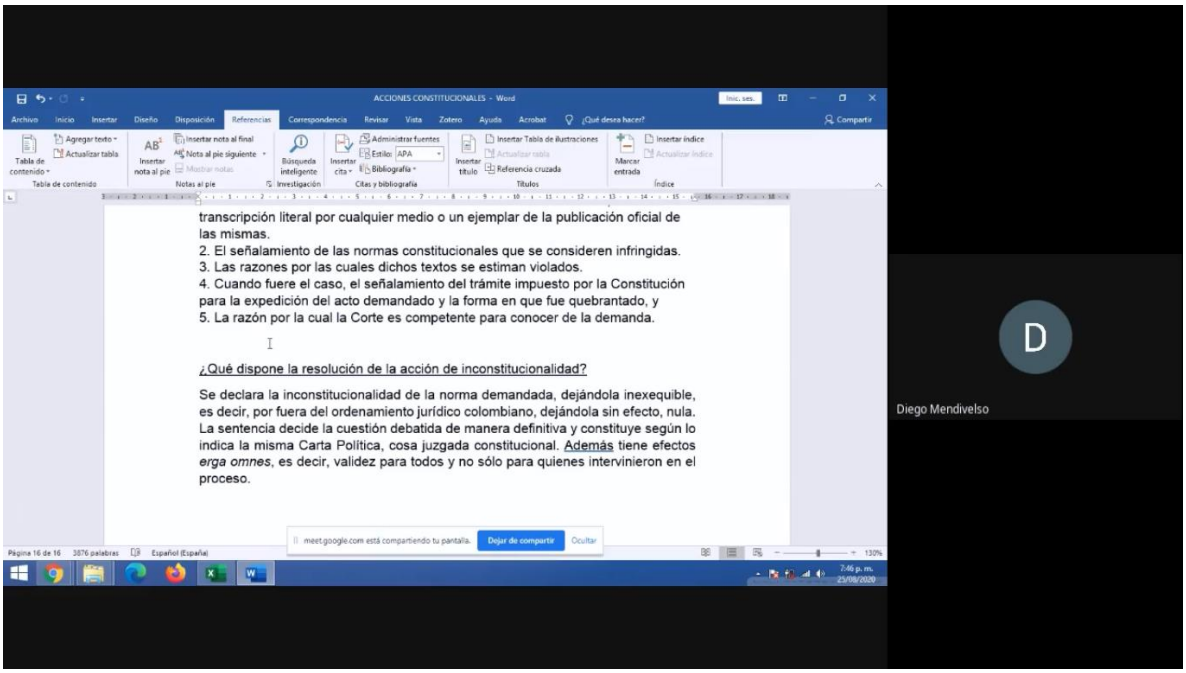

GRABANDO
Estás presentando
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
Paula Torres y 9 más
18:19
URBANIZACION MOTE VERDE
cris villanueva
Jazmin Ruales
Juan Lopez
JOSE ANGEL LOMBANA
Cristina Velandia
Patricia Sanchez
Veronica Lopez
Viviana Coy
Jazmin Ruales

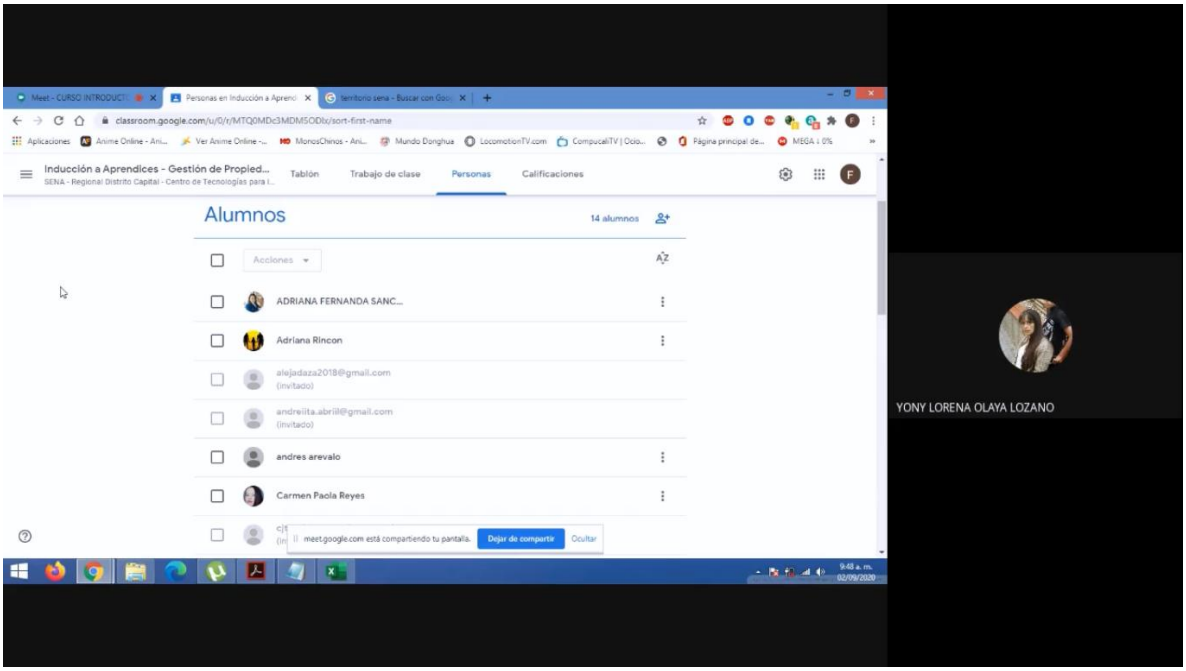

ERICKA LOZANO ABELLO

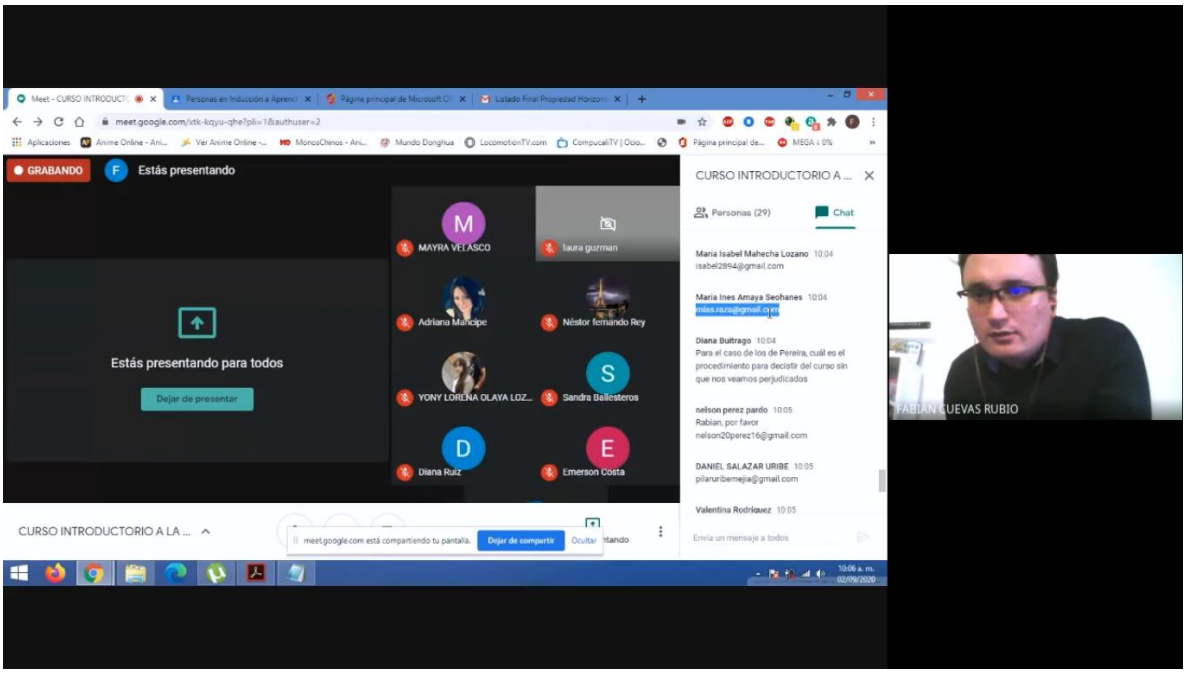

cris villanueva

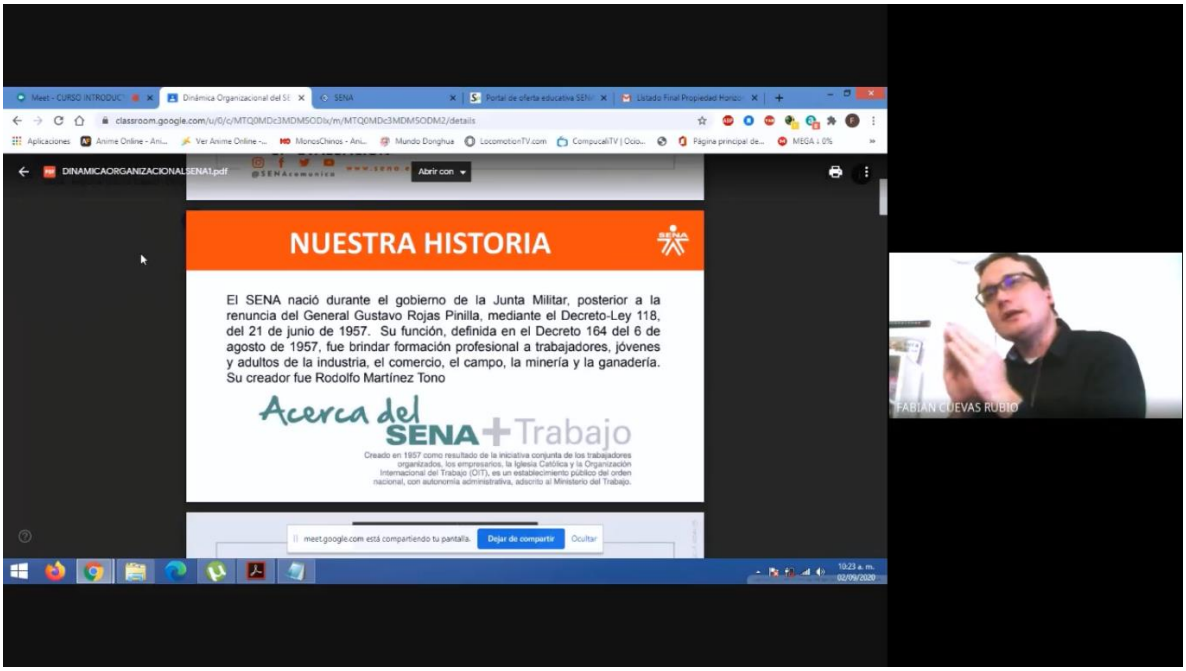

ACCIONES CONSTITUCIONALES - Word
LAS ACCIONES DE CLASE O DE GRUPO. Art. 88 C.P y LEY 472 DE 1998.
La segunda parte del artículo 88 de la Constitución Política se refiere a un mecanismo cercano a las acciones populares pero diferenciables, se trata de las llamadas acciones de grupo o de clase.
Las acciones de grupo son aquellas acciones interpuestas por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas.
Objeto.
La acción de grupo se ejercerá exclusivamente para obtener el reconocimiento y pago de la indemnización de los perjuicios.
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

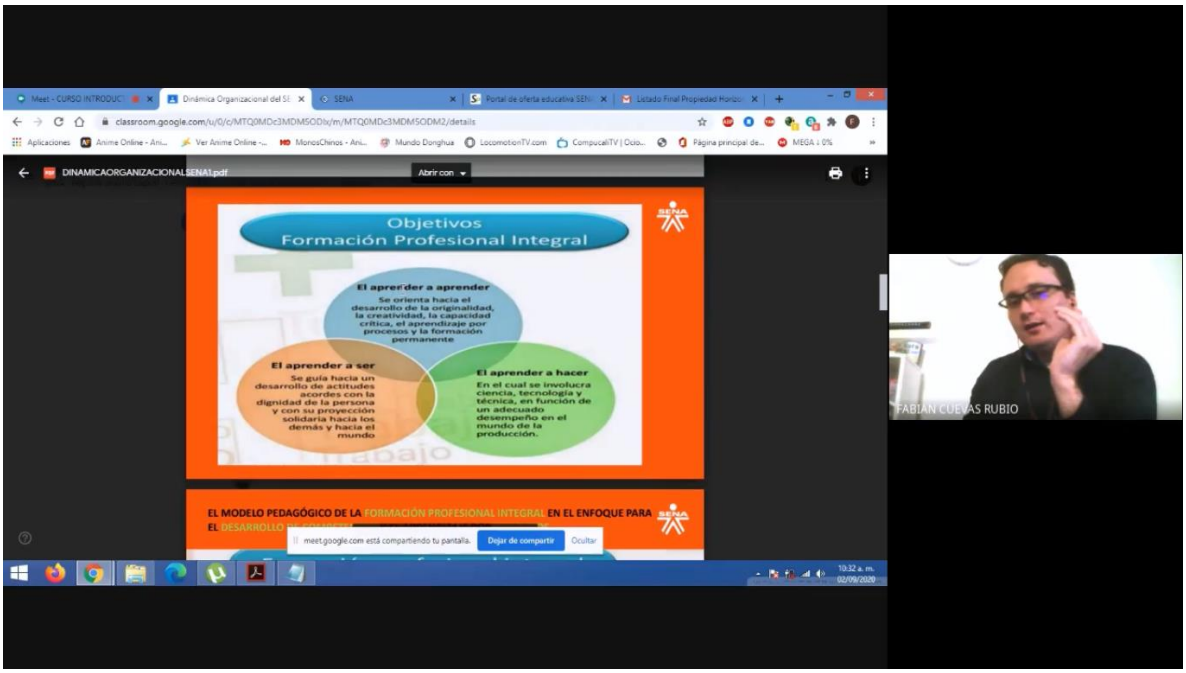

youtube.com/results?search_query=accion+grupo
accion grupo
FILTRAR
Acción de grupo
Ingenia UdeA • 8681 visualizaciones • hace 4 años
Acciones populares y de grupo
Hacia una Cultura Democrática • 46.577 visualizaciones • hace 5 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES: Acciones Populares y Acciones de Grupo
Juan Diego Barrera Arias • 37.346 visualizaciones • hace 3 años
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

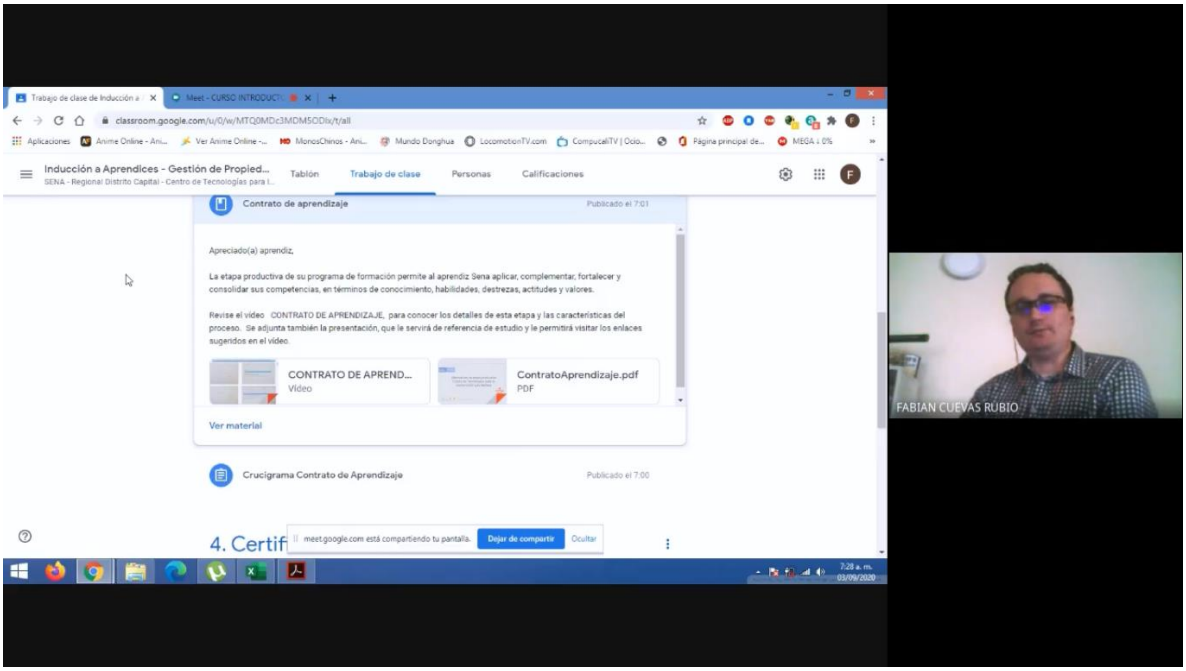

ACCIONES CONSTITUCIONALES - Word
transcripción literal por cualquier medio o un ejemplar de la publicación oficial de las mismas.
2. El señalamiento de las normas constitucionales que se consideren infringidas.
3. Las razones por las cuales dichos textos se estiman violados.
4. Cuando fuere el caso, el señalamiento del trámite impuesto por la Constitución para la expedición del acto demandado y la forma en que fue quebrantado, y
5. La razón por la cual la Corte es competente para conocer de la demanda.
¿Qué dispone la resolución de la acción de inconstitucionalidad?
Se declara la inconstitucionalidad de la norma demandada, dejándola inexequible, es decir, por fuera del ordenamiento jurídico colombiano, dejándola sin efecto, nula. La sentencia decide la cuestión debatida de manera definitiva y constituye según lo indica la misma Carta Política, cosa juzgada constitucional. Además tiene efectos erga omnes, es decir, validez para todos y no sólo para quienes intervinieron en el proceso.
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
D
Diego Mendivelso

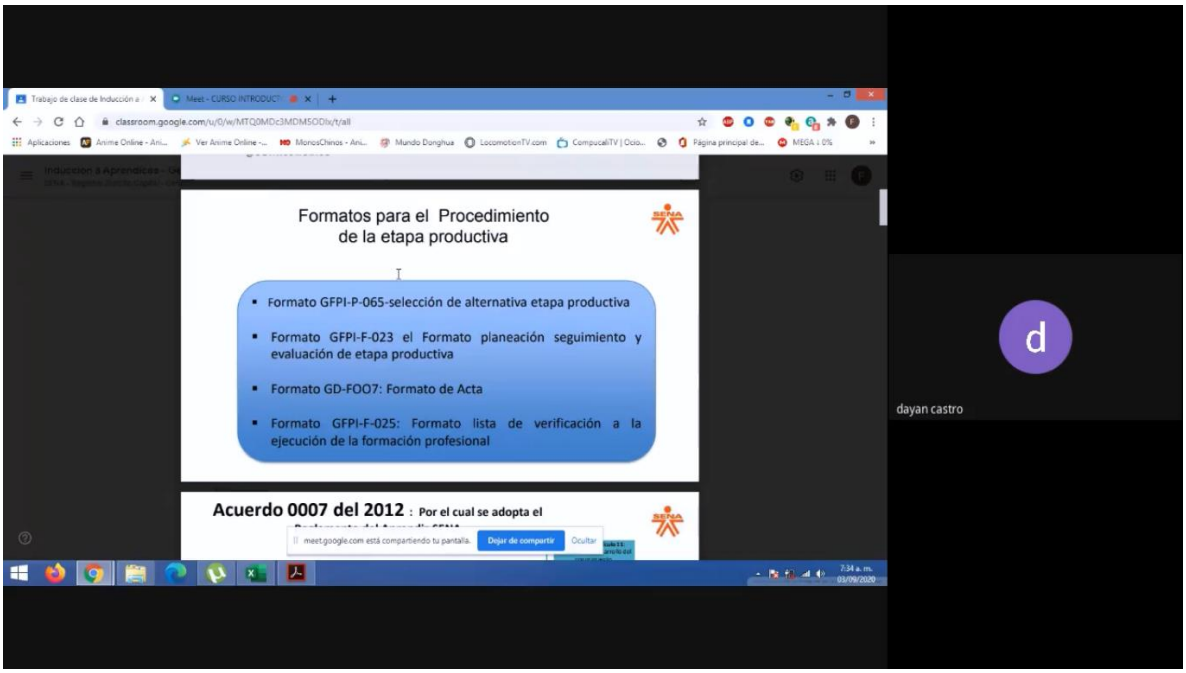

Inducción a Aprendices - Gestión de Propied...
Tablón
Trabajo de clase
Personas
Calificaciones
Alumnos
14 alumnos
Acciones
ADRIANA FERNANDA SANC...
Adriana Rincon
alejadaza2018@gmail.com
(invitado)
andreiita.abril@gmail.com
(invitado)
andres arevalo
Carmen Paola Reyes
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
YONY LORENA OLAYA LOZANO

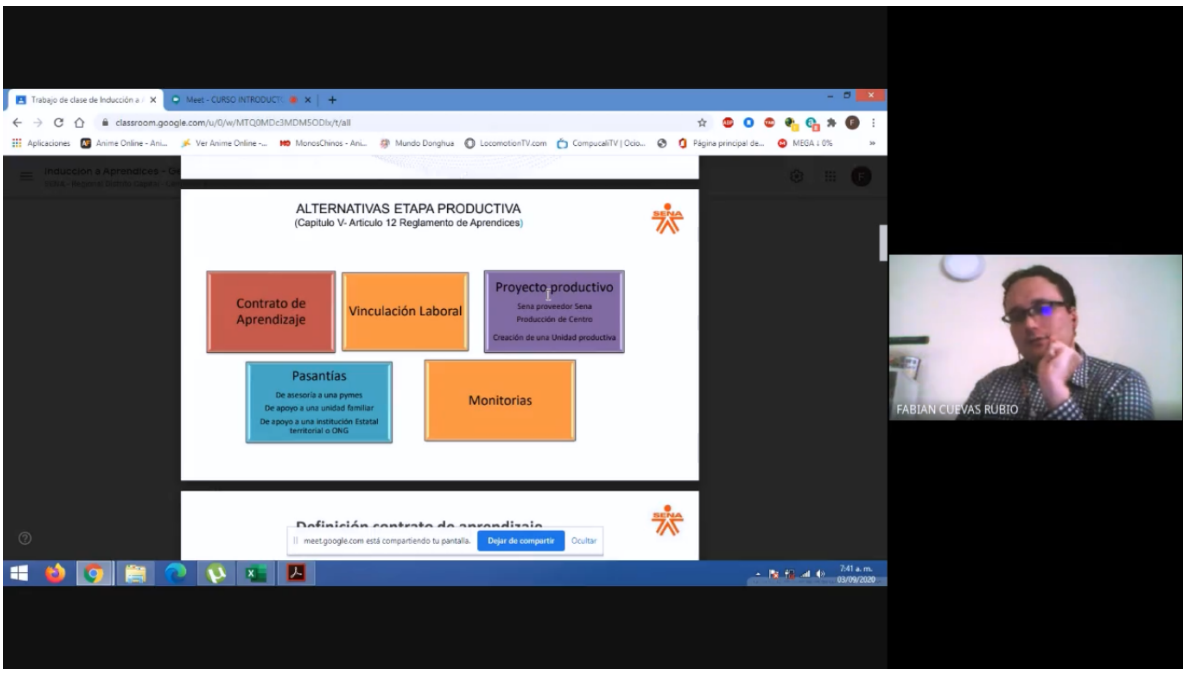

GRABANDO
Estás presentando
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
MAYRA VELASCO
laura guzman
Adriana Mancipe
Néstor fernando Rey
YONY LORENA OLAYA LOZ...
Sandra Ballesteros
Diana Ruiz
Emerson Costa
CURSO INTRODUCTORIO A ...
Personas (29)
Chat
Maria Isabel Mahecha Lozano 10:04
isabel2894@gmail.com
Maria Ines Amaya Seohanes 10:04
Diana Buitrago 10:04
Para el caso de los de Pereira, cuál es el procedimiento para declistir del curso sin que nos veamos perjudicados
nelson perez pardo 10:05
Rabian, por favor
nelson20perez16@gmail.com
DANIEL SALAZAR URIBE 10:05
pilaruribemejia@gmail.com
Valentina Rodriguez 10:05
Envía un mensaje a todos
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

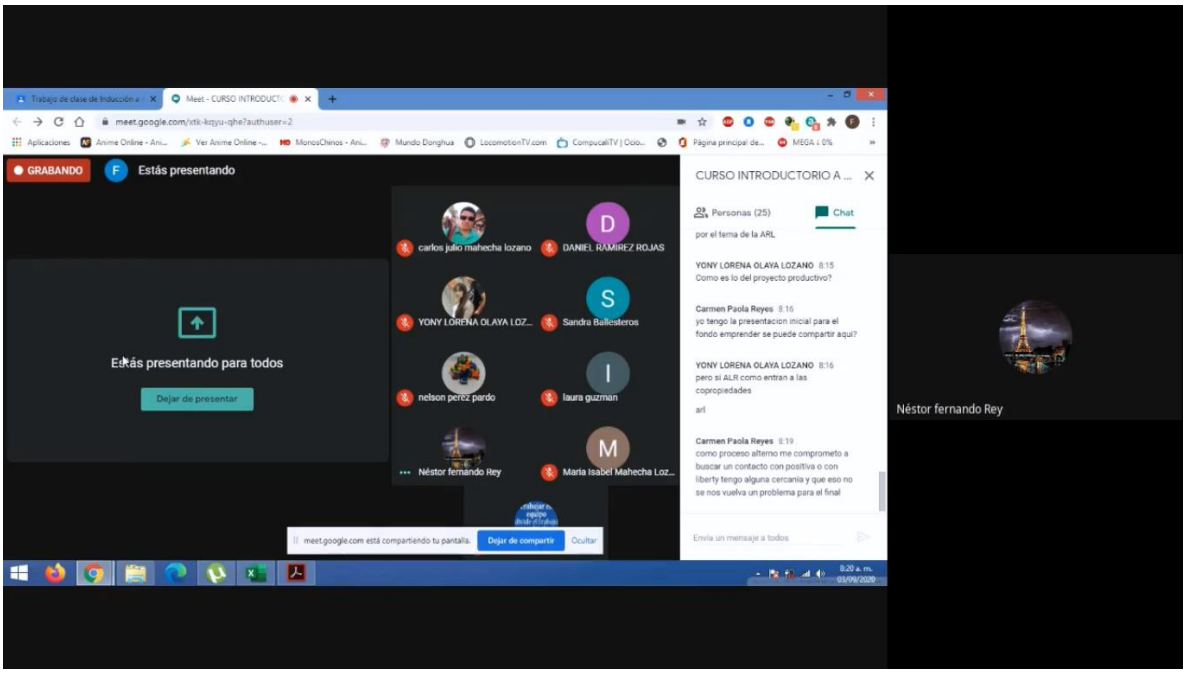

DINAMICAORGANIZACIONALSENA1.pdf
Abrir con
NUESTRA HISTORIA
El SENA nació durante el gobierno de la Junta Militar, posterior a la renuncia del General Gustavo Rojas Pinilla, mediante el Decreto-Ley 118, del 21 de junio de 1957. Su función, definida en el Decreto 164 del 6 de agosto de 1957, fue brindar formación profesional a trabajadores, jóvenes y adultos de la industria, el comercio, el campo, la minería y la ganadería. Su creador fue Rodolfo Martínez Tono
Acerca del SENA + Trabajo
Creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la Iglesia Católica y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un establecimiento público del orden nacional, con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo.
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

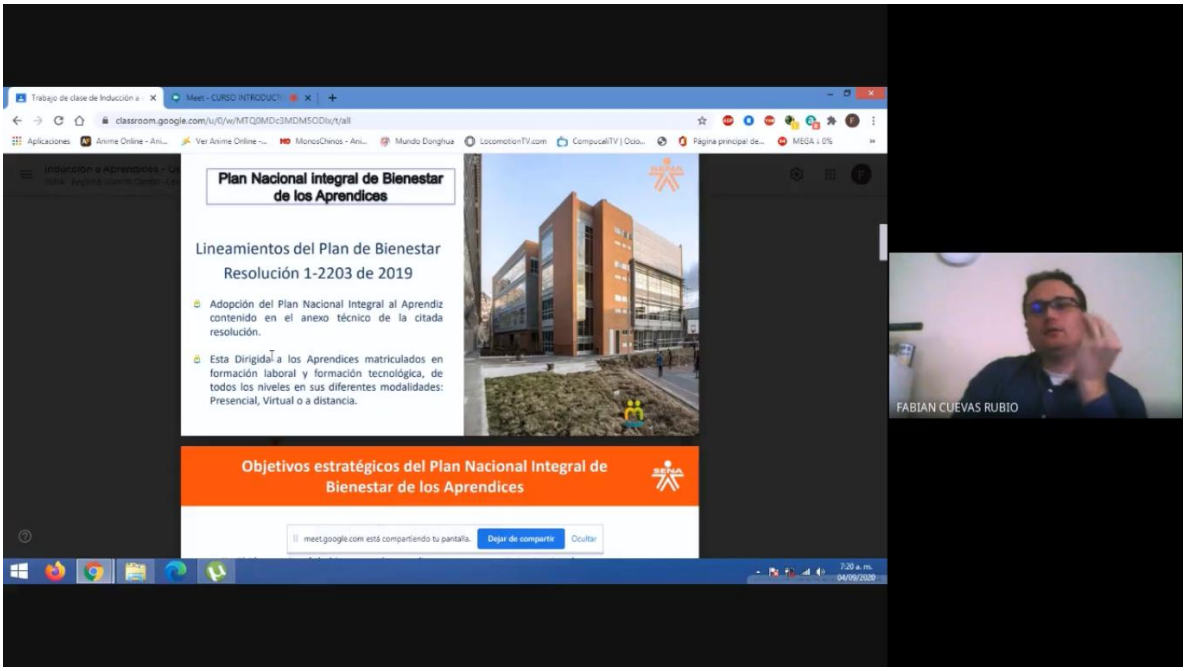

DINAMICAORGANIZACIONALSENA1.pdf
Abrir con
Objetivos
Formación Profesional Integral
El aprender a aprender
Se orienta hacia el desarrollo de la originalidad, la creatividad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente
El aprender a ser
Se guía hacia un desarrollo de actitudes acordes con la dignidad de la persona y con su proyección solidaria hacia los demás y hacia el mundo
El aprender a hacer
En el cual se involucra ciencia, tecnología y técnica, en función de un adecuado desempeño en el mundo de la producción.
EL MODELO PEDAGÓGICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

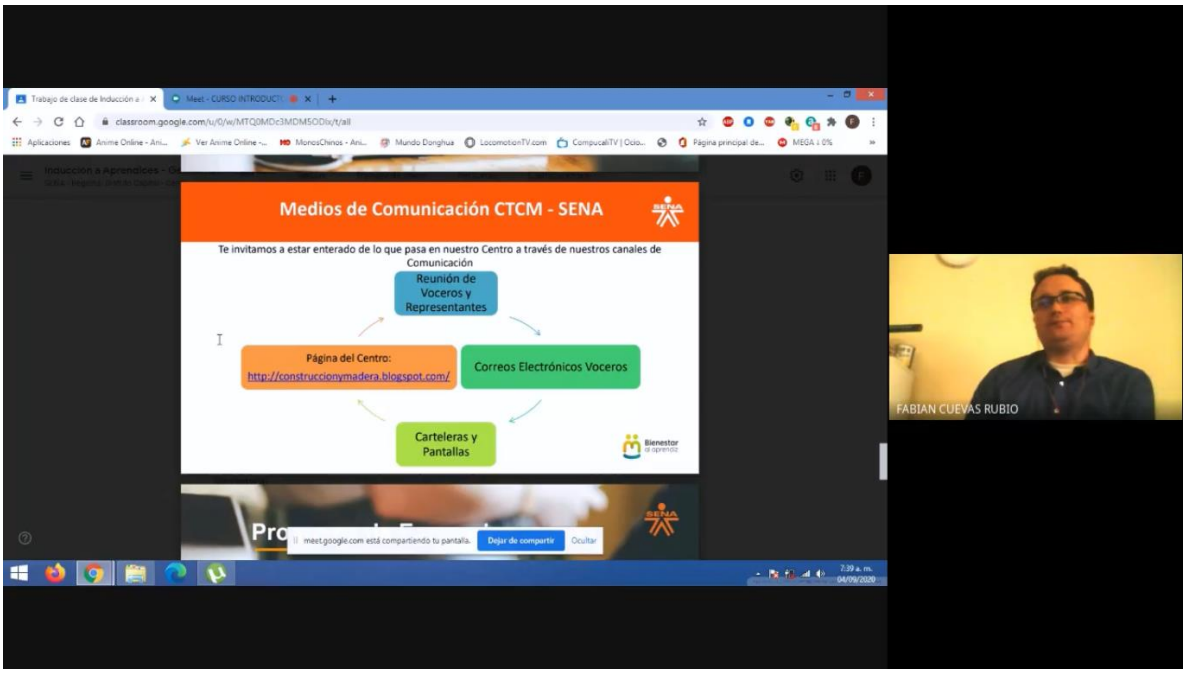

classroom.google.com/u/0/w/MTQ0MDc3MDM5ODIx/t/all
Inducción a Aprendices - Gestión de Propied...
Tablón
Trabajo de clase
Personas
Calificaciones
Contrato de aprendizaje
Publicado el 7:01
Apreciado(a) aprendiz,
La etapa productiva de su programa de formación permite al aprendiz Sena aplicar, complementar, fortalecer y consolidar sus competencias, en términos de conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores.
Revise el vídeo CONTRATO DE APRENDIZAJE, para conocer los detalles de esta etapa y las características del proceso. Se adjunta también la presentación, que le servirá de referencia de estudio y le permitirá visitar los enlaces sugeridos en el vídeo.
CONTRATO DE APREND...
Vídeo
ContratoAprendizaje.pdf
PDF
Ver material
Crucigrama Contrato de Aprendizaje
Publicado el 7:00
4. Certif
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

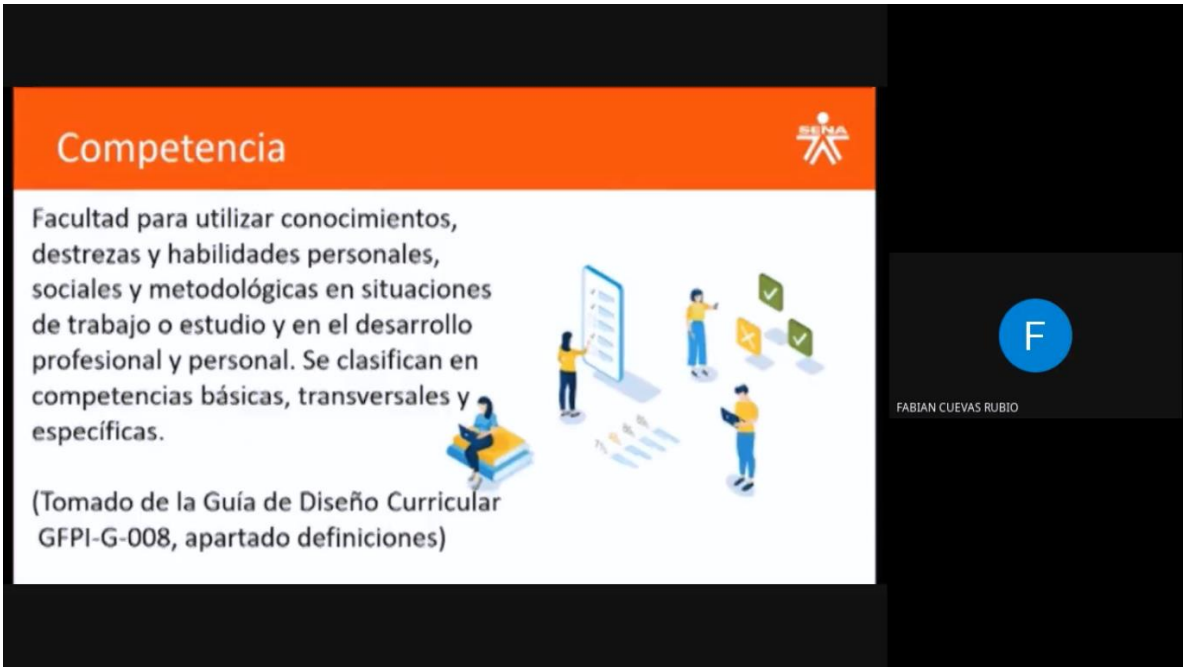

Formatos para el Procedimiento de la etapa productiva
Formato GFPI-P-065-selección de alternativa etapa productiva
Formato GFPI-F-023 el Formato planeación seguimiento y evaluación de etapa productiva
Formato GD-FOO7: Formato de Acta
Formato GFPI-F-025: Formato lista de verificación a la ejecución de la formación profesional
Acuerdo 0007 del 2012 : Por el cual se adopta el
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
d
dayan castro

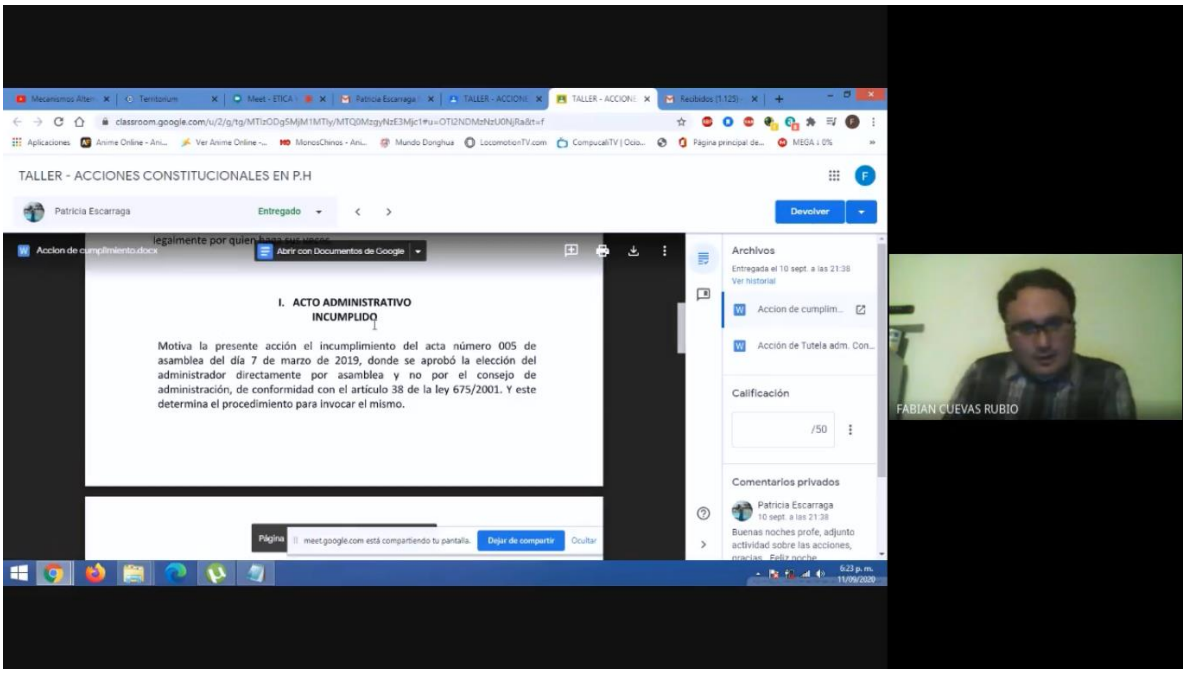

ALTERNATIVAS ETAPA PRODUCTIVA
(Capitulo V- Articulo 12 Reglamento de Aprendices)
Contrato de Aprendizaje
Vinculación Laboral
Proyecto productivo
Sena proveedor Sena
Producción de Centro
Creación de una Unidad productiva
Pasantías
De asesoría a una pymes
De apoyo a una unidad familiar
De apoyo a una institución Estatal territorial o ONG
Monitorias
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

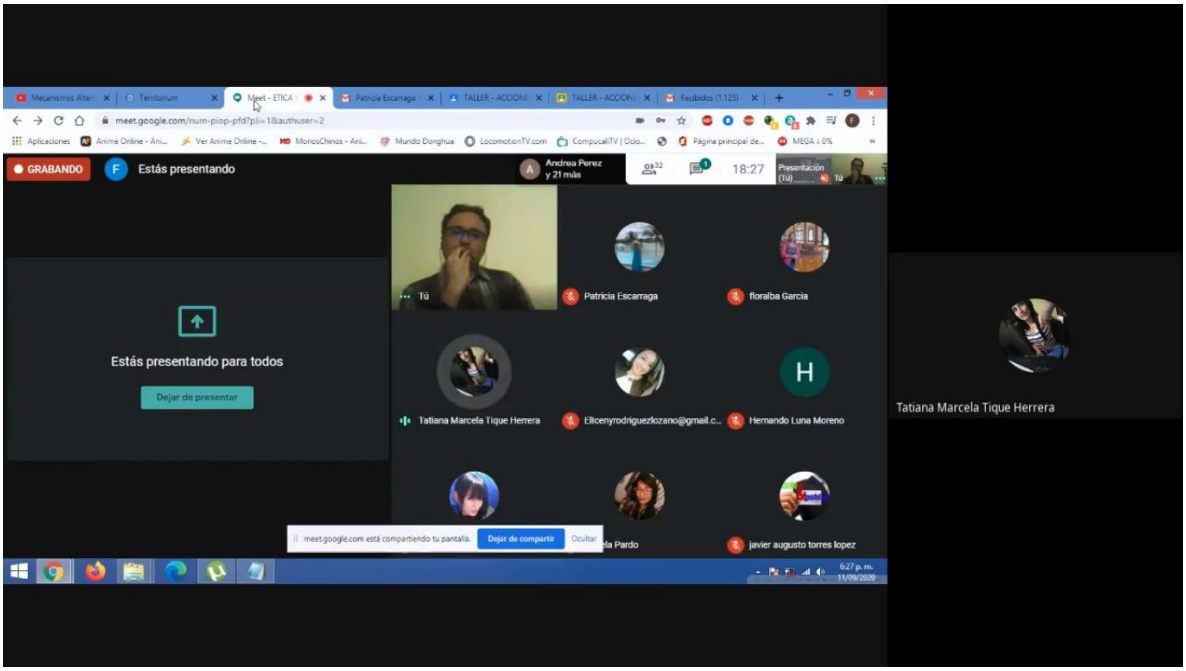

GRABANDO
Estás presentando
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
carlos julio mahecha lozano
DANIEL RAMIREZ ROJAS
YONY LORENA OLAYA LOZ...
Sandra Ballesteros
nelson perez pardo
laura guzman
Néstor fernando Rey
Maria Isabel Mahecha Loz...
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
CURSO INTRODUCTORIO A ...
Personas (25)
Chat
por el tema de la ARL
YONY LORENA OLAYA LOZANO 8:15
Como es lo del proyecto productivo?
Carmen Paola Reyes 8:16
yo tengo la presentacion inicial para el fondo emprender se puede compartir aqui?
YONY LORENA OLAYA LOZANO 8:16
pero si ALR como entran a las copropiedades
arl
Carmen Paola Reyes 8:19
como proceso alterno me comprometo a buscar un contacto con positiva o con liberty tengo alguna cercania y que eso no se nos vuelva un problema para el final
Envía un mensaje a todos
Néstor fernando Rey

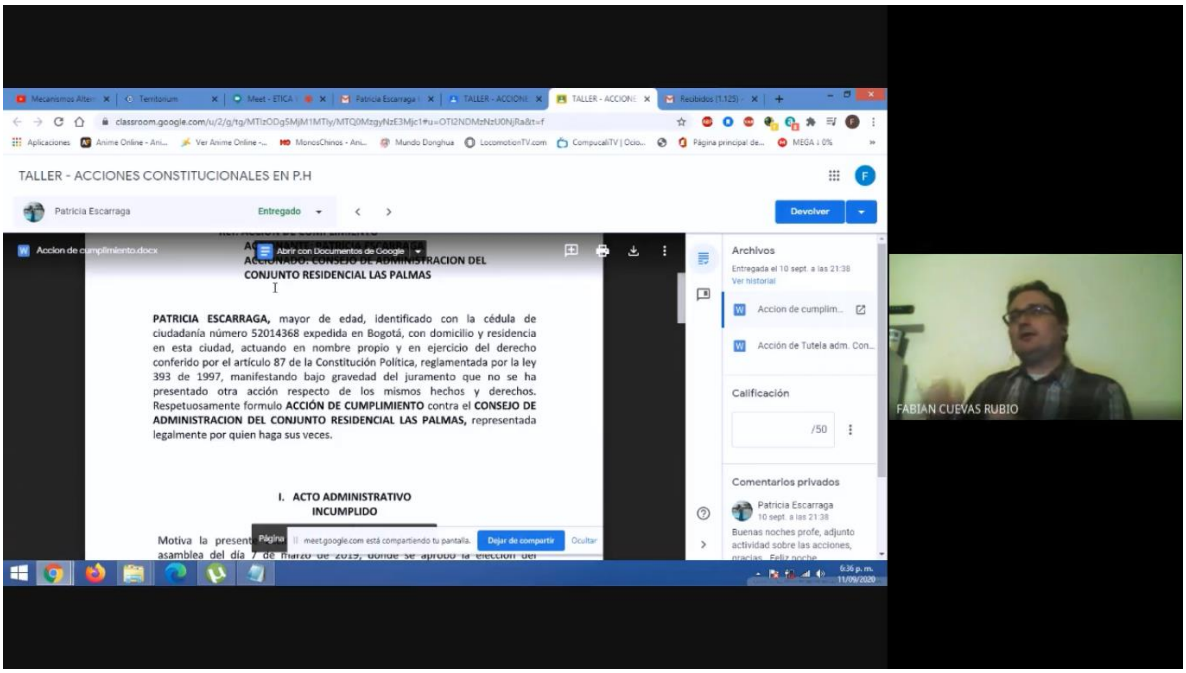

Plan Nacional integral de Bienestar de los Aprendices
Lineamientos del Plan de Bienestar
Resolución 1-2203 de 2019
Adopción del Plan Nacional Integral al Aprendiz contenido en el anexo técnico de la citada resolución.
Esta Dirigida a los Aprendices matriculados en formación laboral y formación tecnológica, de todos los niveles en sus diferentes modalidades: Presencial, Virtual o a distancia.
Objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

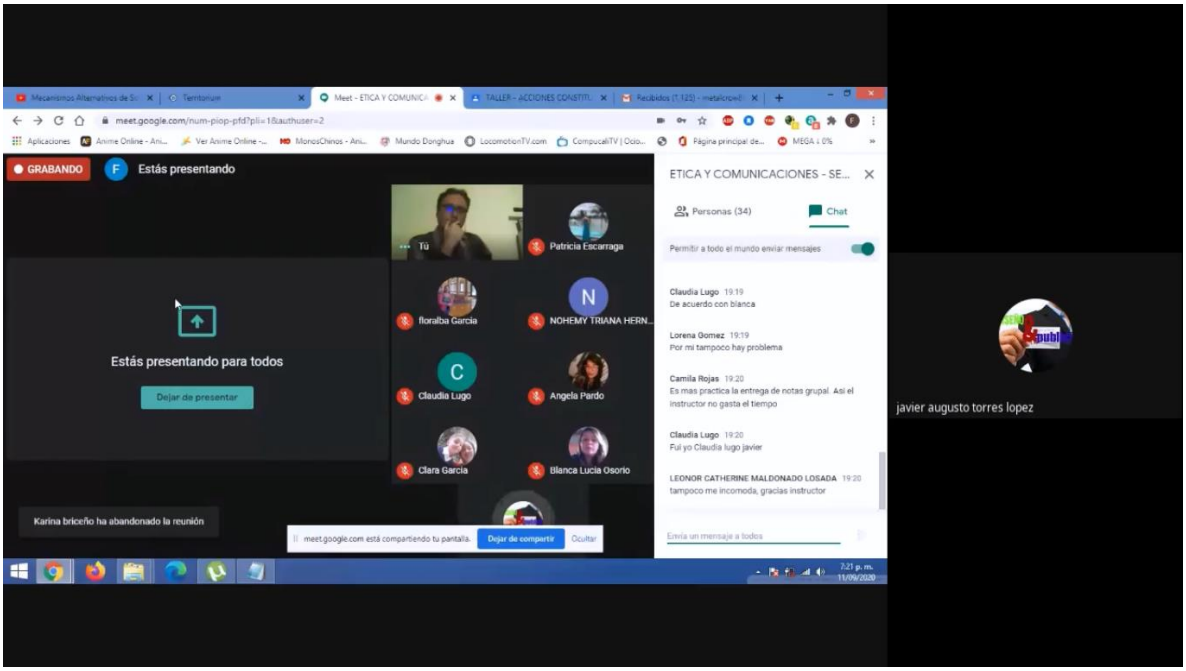

Medios de Comunicación CTCM - SENA
Te invitamos a estar enterado de lo que pasa en nuestro Centro a través de nuestros canales de Comunicación
Reunión de Voceros y Representantes
Página del Centro:
http://construccionymadera.blogspot.com/
Correos Electrónicos Voceros
Carteleras y Pantallas
Bienestar al aprendiz
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

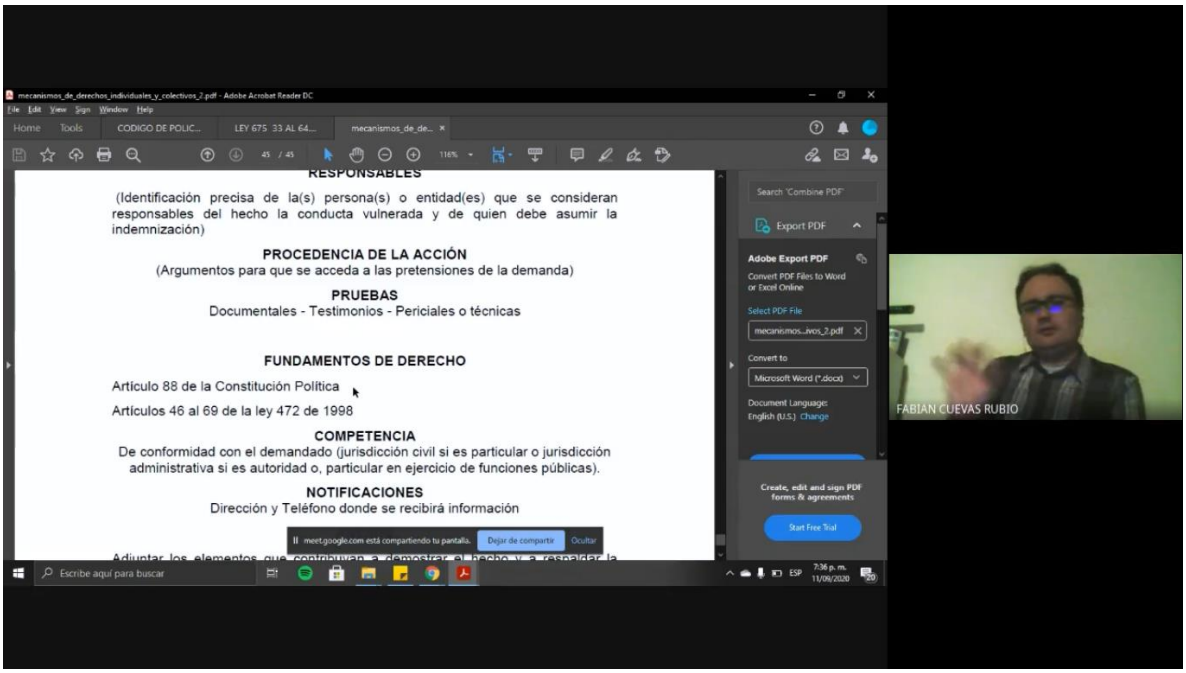

Competencia
Facultad para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Se clasifican en competencias básicas, transversales y específicas.
(Tomado de la Guía de Diseño Curricular GFPI-G-008, apartado definiciones)
F
FABIAN CUEVAS RUBIO

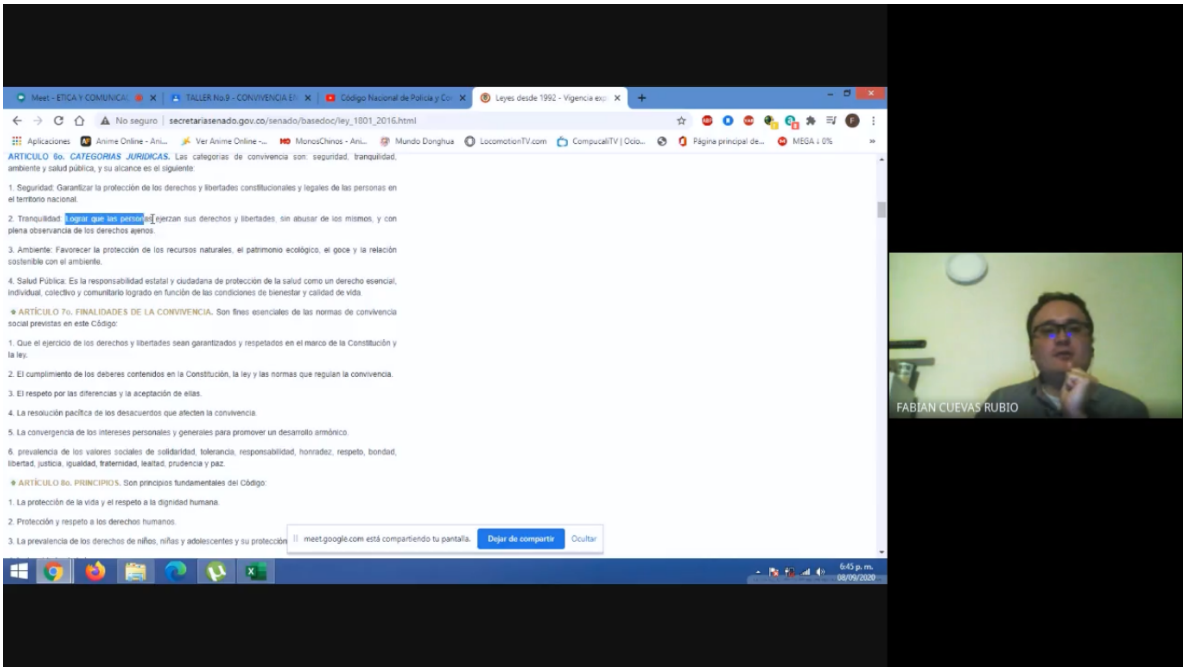

TALLER - ACCIONES CONSTITUCIONALES EN P.H
Patricia Escarraga
Entregado
Devolver
Accion de cumplimiento.docx
Abrir con Documentos de Google
I. ACTO ADMINISTRATIVO INCUMPLIDO
Motiva la presente acción el incumplimiento del acta número 005 de asamblea del día 7 de marzo de 2019, donde se aprobó la elección del administrador directamente por asamblea y no por el consejo de administración, de conformidad con el artículo 38 de la ley 675/2001. Y este determina el procedimiento para invocar el mismo.
Archivos
Entregada el 10 sept. a las 21:38
Ver historial
Accion de cumplim...
Acción de Tutela adm. Con...
Calificación
/50
Comentarios privados
Patricia Escarraga
10 sept. a las 21:38
Buenas noches profe, adjunto actividad sobre las acciones;
Página
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

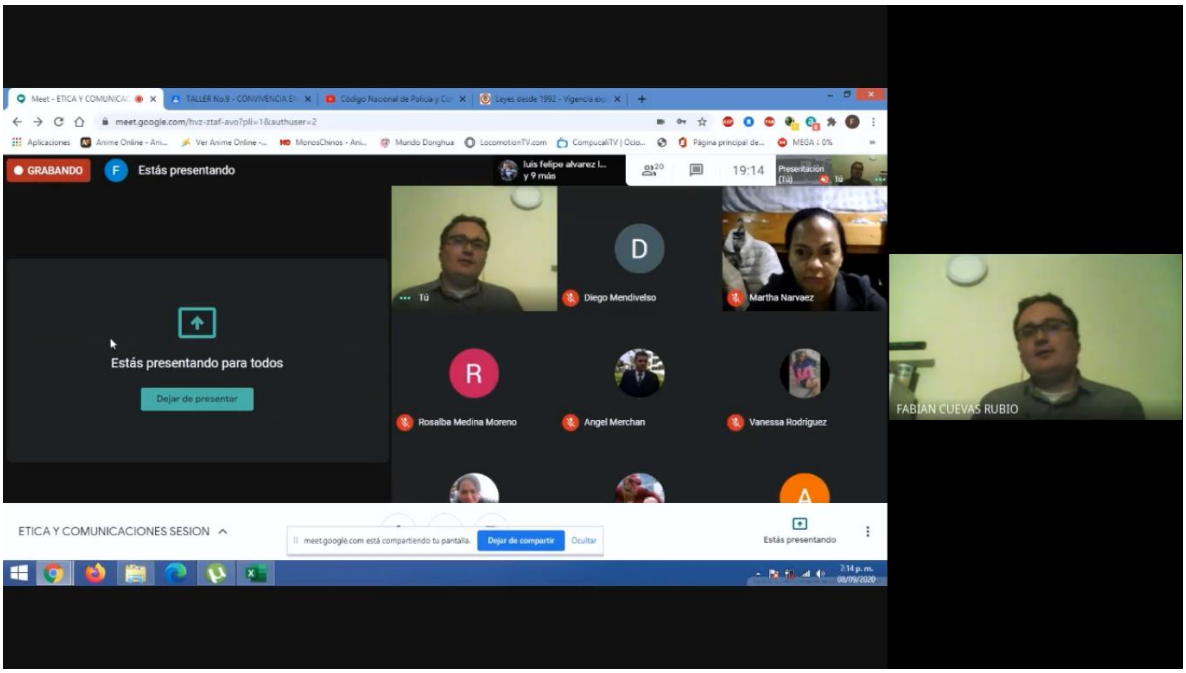

GRABANDO
Estás presentando
Andrea Perez y 21 más
18:27
Presentación (Tú)
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
Tú
Patricia Escarraga
floralba Garcia
Tatiana Marcela Tique Herrera
Ellcenyrodriguezlozano@gmail.c...
Hernando Luna Moreno
javier augusto torres lopez
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Tatiana Marcela Tique Herrera

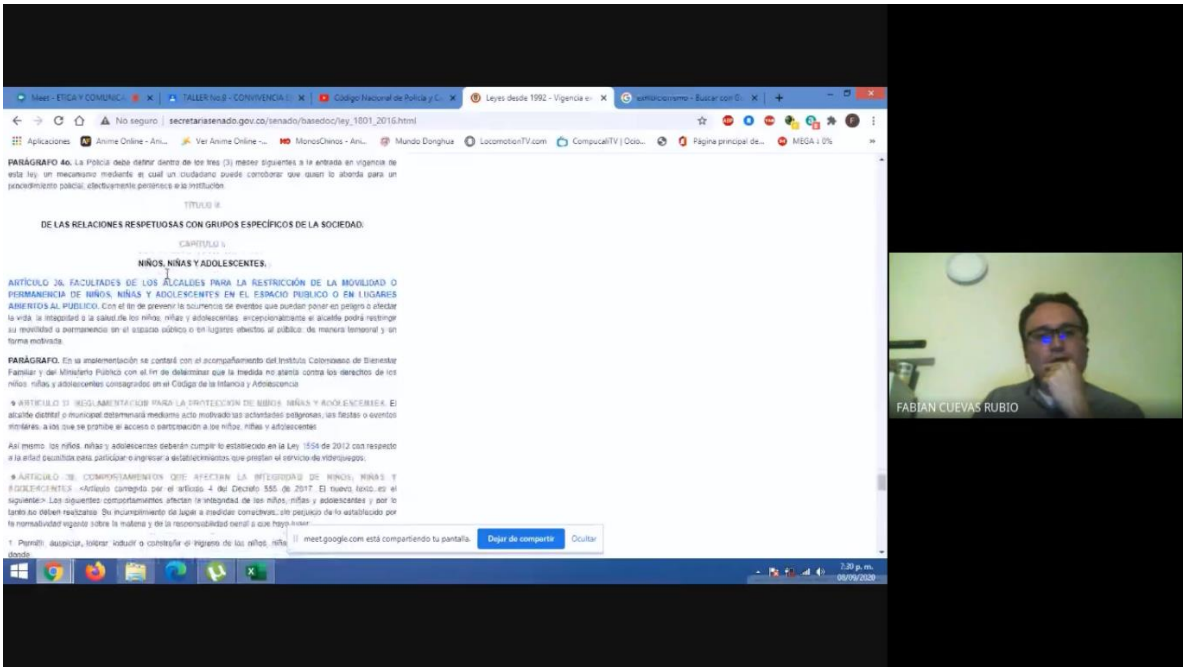

TALLER - ACCIONES CONSTITUCIONALES EN P.H
Patricia Escarraga
Entregado
Devolver
Accion de cumplimiento.docx
Abrir con Documentos de Google
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMAS
PATRICIA ESCARRAGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 52014368 expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en esta ciudad, actuando en nombre propio y en ejercicio del derecho conferido por el artículo 87 de la Constitución Política, reglamentada por la ley 393 de 1997, manifestando bajo gravedad del juramento que no se ha presentado otra acción respecto de los mismos hechos y derechos. Respetuosamente formulo ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO contra el CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMAS, representada legalmente por quien haga sus veces.
I. ACTO ADMINISTRATIVO INCUMPLIDO
Página
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Archivos
Entregada el 10 sept. a las 21:38
Ver historial
Accion de cumplim...
Acción de Tutela adm. Con...
Calificación
/50
Comentarios privados
Patricia Escarraga
10 sept. a las 21:38
Buenas noches profe, adjunto actividad sobre las acciones; gracias. Feliz noche
FABIAN CUEVAS RUBIO

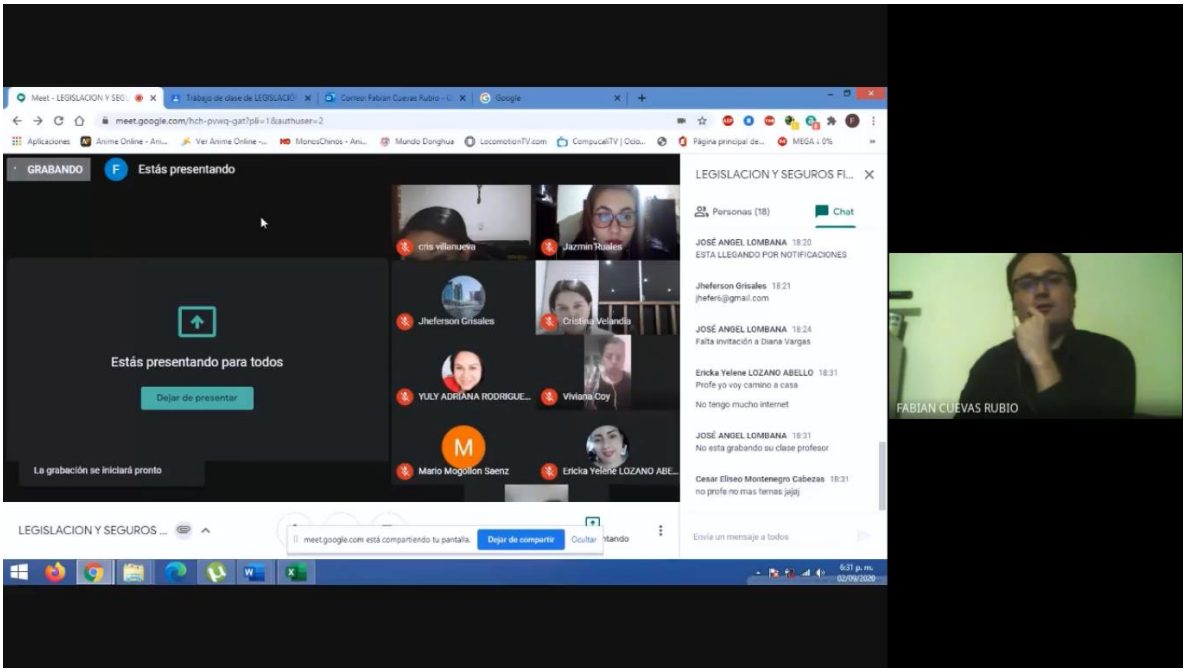

meet.google.com/num-piop-pfd?pli=1&authuser=2
GRABANDO
Estás presentando
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
Tú
Patricia Escarraga
floralba Garcia
NOHEMY TRIANA HERN...
Claudia Lugo
Angela Pardo
Clara Garcia
Blanca Lucia Osorio
Karina briceño ha abandonado la reunión
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
ETICA Y COMUNICACIONES - SE...
Personas (34)
Chat
Permitir a todo el mundo enviar mensajes
Claudia Lugo 19:19
De acuerdo con blanca
Lorena Gomez 19:19
Por mi tampoco hay problema
Camila Rojas 19:20
Es mas practica la entrega de notas grupal. Asi el instructor no gasta el tiempo
Claudia Lugo 19:20
Fui yo Claudia lugo javier
LEONOR CATHERINE MALDONADO LOSADA 19:20
tampoco me incomoda, gracias instructor
Envía un mensaje a todos
javier augusto torres lopez

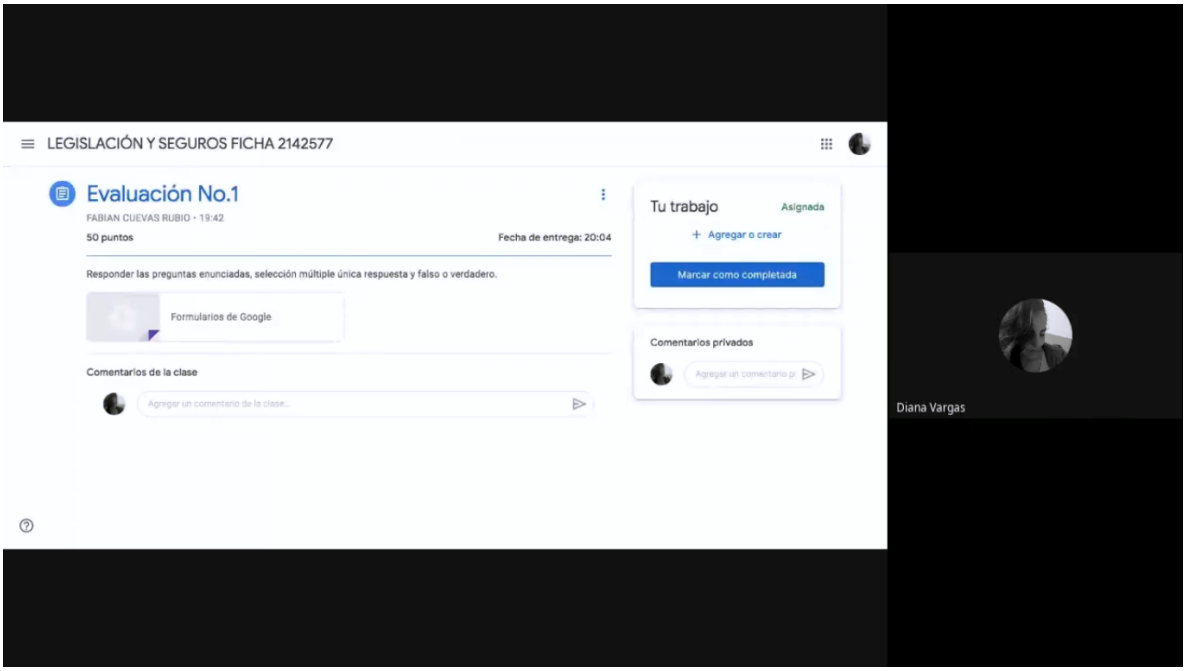

mecanismos_de_derechos_individuales_y_colectivos_2.pdf - Adobe Acrobat Reader DC
RESPONSABLES
(Identificación precisa de la(s) persona(s) o entidad(es) que se consideran responsables del hecho la conducta vulnerada y de quien debe asumir la indemnización)
PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN
(Argumentos para que se acceda a las pretensiones de la demanda)
PRUEBAS
Documentales - Testimonios - Periciales o técnicas
FUNDAMENTOS DE DERECHO
Artículo 88 de la Constitución Política
Artículos 46 al 69 de la ley 472 de 1998
COMPETENCIA
De conformidad con el demandado (jurisdicción civil si es particular o jurisdicción administrativa si es autoridad o, particular en ejercicio de funciones públicas).
NOTIFICACIONES
Dirección y Teléfono donde se recibirá información
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Export PDF
Adobe Export PDF
Convert PDF Files to Word or Excel Online
Select PDF File
Convert to
Microsoft Word (*.docx)
Document Language: English (U.S.) Change
Create, edit and sign PDF forms & agreements
Start Free Trial
FABIAN CUEVAS RUBIO

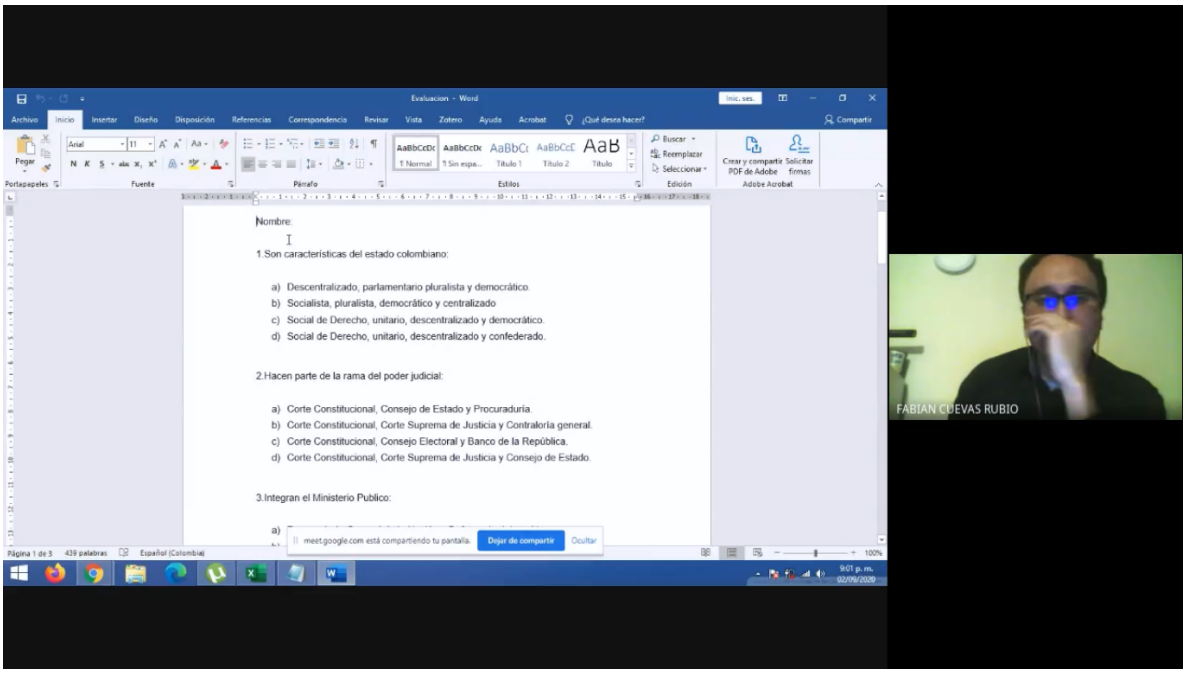

ARTICULO 6o. CATEGORIAS JURIDICAS. Las categorias de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública, y su alcance es el siguiente:
1. Seguridad: Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.
2. Tranquilidad: Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.
3. Ambiente: Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.
4. Salud Pública: Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.
ARTÍCULO 7o. FINALIDADES DE LA CONVIVENCIA. Son fines esenciales de las normas de convivencia social previstas en este Código:
1. Que el ejercicio de los derechos y libertades sean garantizados y respetados en el marco de la Constitución y la ley.
2. El cumplimiento de los deberes contenidos en la Constitución, la ley y las normas que regulan la convivencia.
3. El respeto por las diferencias y la aceptación de ellas.
4. La resolución pacífica de los desacuerdos que afecten la convivencia.
5. La convergencia de los intereses personales y generales para promover un desarrollo armónico.
6. prevalencia de los valores sociales de solidaridad, tolerancia, responsabilidad, honradez, respeto, bondad, libertad, justicia, igualdad, fraternidad, lealtad, prudencia y paz.
ARTÍCULO 8o. PRINCIPIOS. Son principios fundamentales del Código:
1. La protección de la vida y el respeto a la dignidad humana.
2. Protección y respeto a los derechos humanos.
3. La prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su protección
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

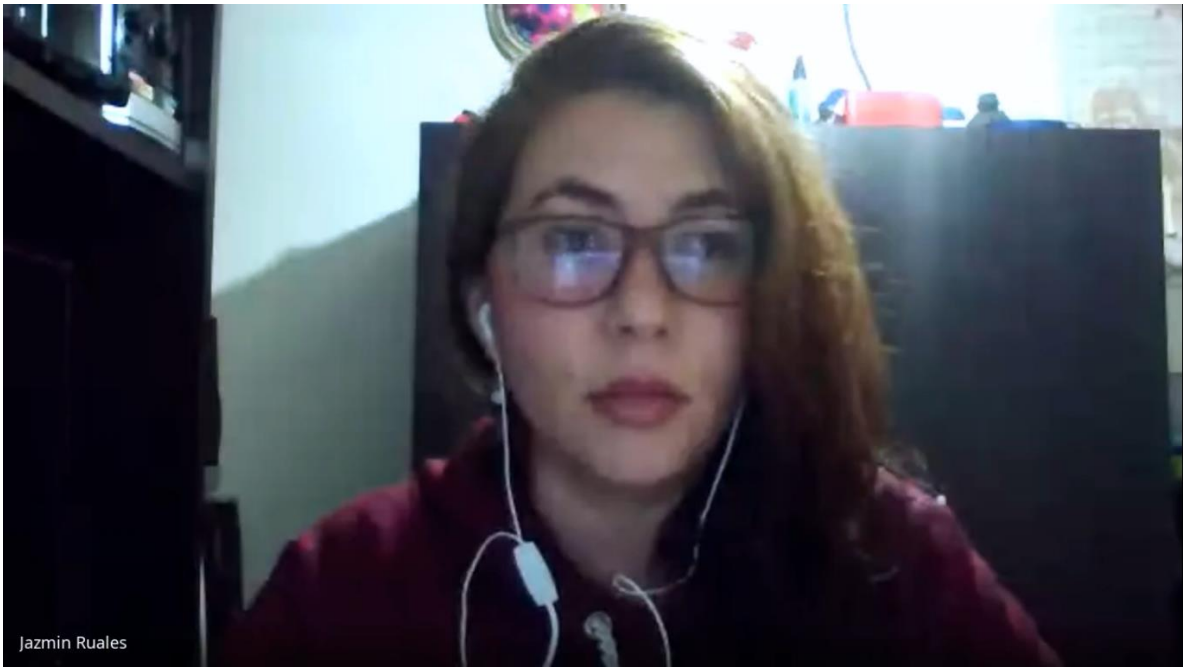

GRABANDO
Estás presentando
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
Tú
Diego Mendivelso
Martha Narvaez
Rosalba Medina Moreno
Angel Merchan
Vanessa Rodríguez
FABIAN CUEVAS RUBIO
ETICA Y COMUNICACIONES SESION
Dejar de compartir
Ocultar
Estás presentando

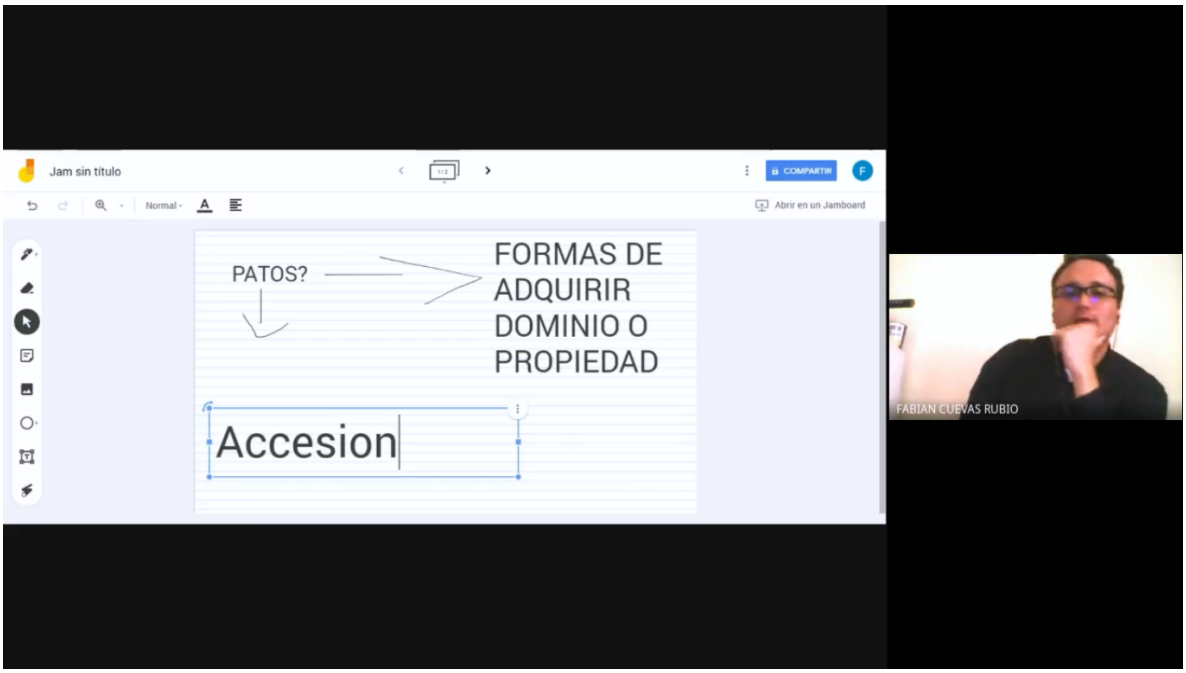

PARÁGRAFO 4o. La Policía debe definir dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley un mecanismo mediante el cual un ciudadano puede corroborar que quien lo aborda para un procedimiento policial, efectivamente pertenece a la institución.
DE LAS RELACIONES RESPETUOSAS CON GRUPOS ESPECÍFICOS DE LA SOCIEDAD.
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
ARTÍCULO 26. FACULTADES DE LOS ALCALDES PARA LA RESTRICCIÓN DE LA MOVILIDAD O PERMANENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESPACIO PUBLICO O EN LUGARES ABIERTOS AL PUBLICO.
PARÁGRAFO. En su implementación se contará con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio Público con el fin de determinar que la medida no atenta contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el Código de la Infancia y Adolescencia.
Así mismo, los niños, niñas y adolescentes deberán cumplir lo establecido en la Ley 1554 de 2012 con respecto a la edad requerida para participar o ingresar a establecimientos que presten el servicio de videojuegos.
FABIAN CUEVAS RUBIO
Dejar de compartir
Ocultar

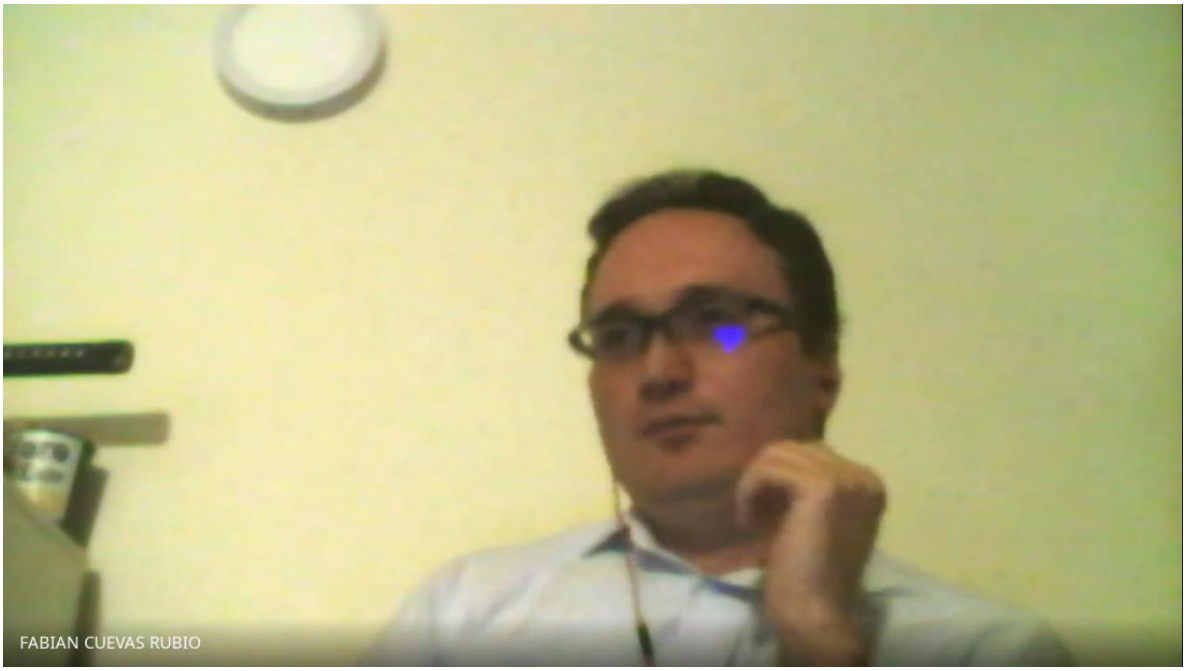

GRABANDO
Estás presentando
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
La grabación se iniciará pronto
cris villanueva
Jazmin Ruales
Jheferson Grisales
Cristina Velandia
YULY ADRIANA RODRIGUE...
Viviana Coy
Mario Mogollon Saenz
Ericka Yelene LOZANO ABE...
LEGISLACION Y SEGUROS FI...
Personas (18)
Chat
JOSÉ ANGEL LOMBANA 18:20
ESTA LLEGANDO POR NOTIFICACIONES
Jheferson Grisales 18:21
jhefers@gmail.com
JOSÉ ANGEL LOMBANA 18:24
Falta invitación a Diana Vargas
Ericka Yelene LOZANO ABELLO 18:31
Profe yo voy camino a casa
No tengo mucho internet
JOSÉ ANGEL LOMBANA 18:31
No esta grabando su clase profesor
Cesar Eliseo Montenegro Cabezas 18:31
no profe no mas temas jajaj
Envía un mensaje a todos
LEGISLACION Y SEGUROS ...
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

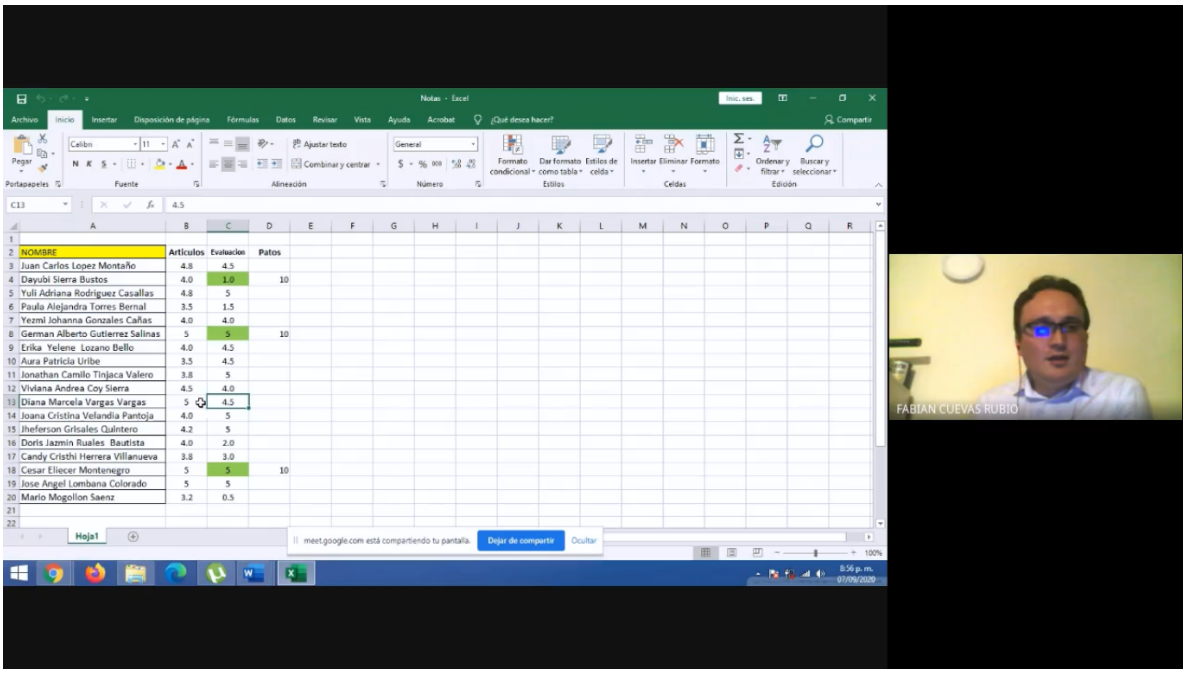

LEGISLACIÓN Y SEGUROS FICHA 2142577
Evaluación No.1
FABIAN CUEVAS RUBIO · 19:42
50 puntos
Fecha de entrega: 20:04
Responder las preguntas enunciadas, selección múltiple única respuesta y falso o verdadero.
Formularios de Google
Comentarios de la clase
Agregar un comentario de la clase...
Tu trabajo
Asignada
Agregar o crear
Marcar como completada
Comentarios privados
Agregar un comentario p
Diana Vargas

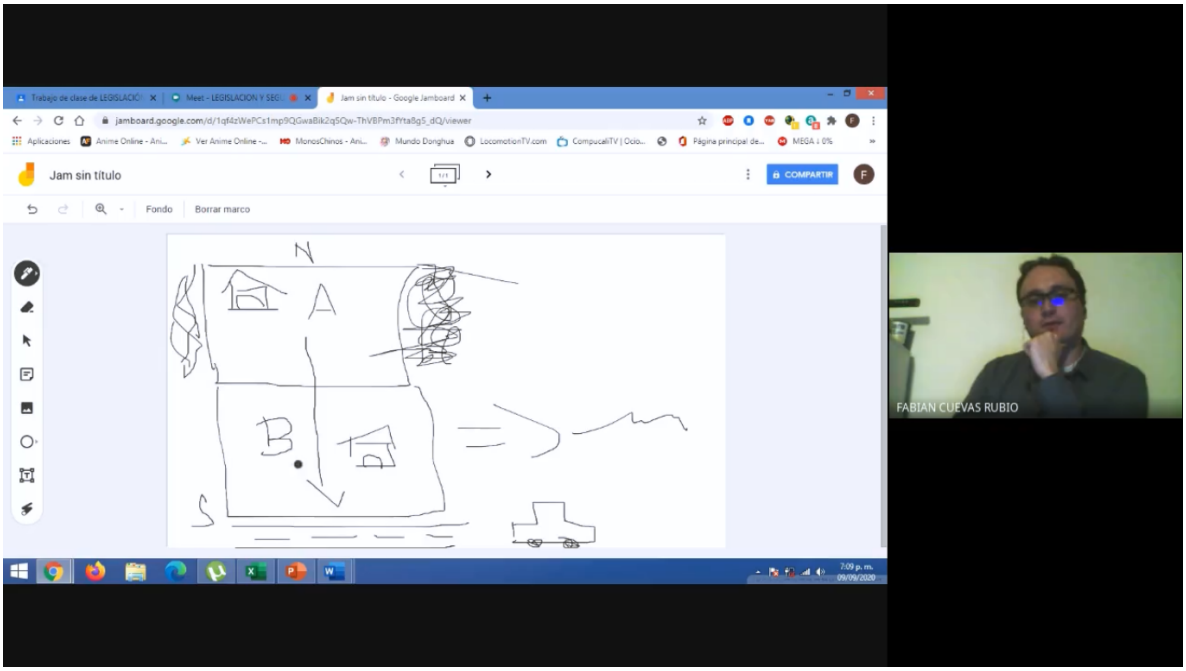

Evaluacion - Word
Nombre:
1.Son características del estado colombiano:
a) Descentralizado, parlamentario pluralista y democrático.
b) Socialista, pluralista, democrático y centralizado
c) Social de Derecho, unitario, descentralizado y democrático.
d) Social de Derecho, unitario, descentralizado y confederado.
2.Hacen parte de la rama del poder judicial:
a) Corte Constitucional, Consejo de Estado y Procuraduría.
b) Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Contraloría general.
c) Corte Constitucional, Consejo Electoral y Banco de la República.
d) Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.
3.Integran el Ministerio Publico:
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

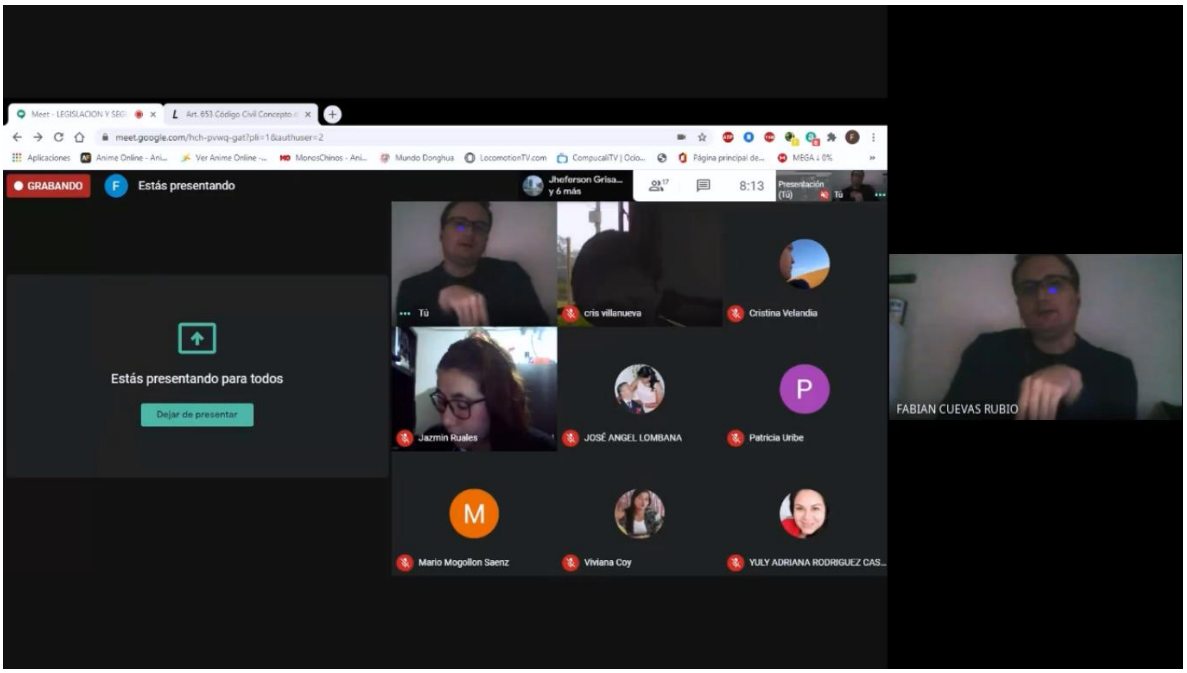

Jazmin Ruales

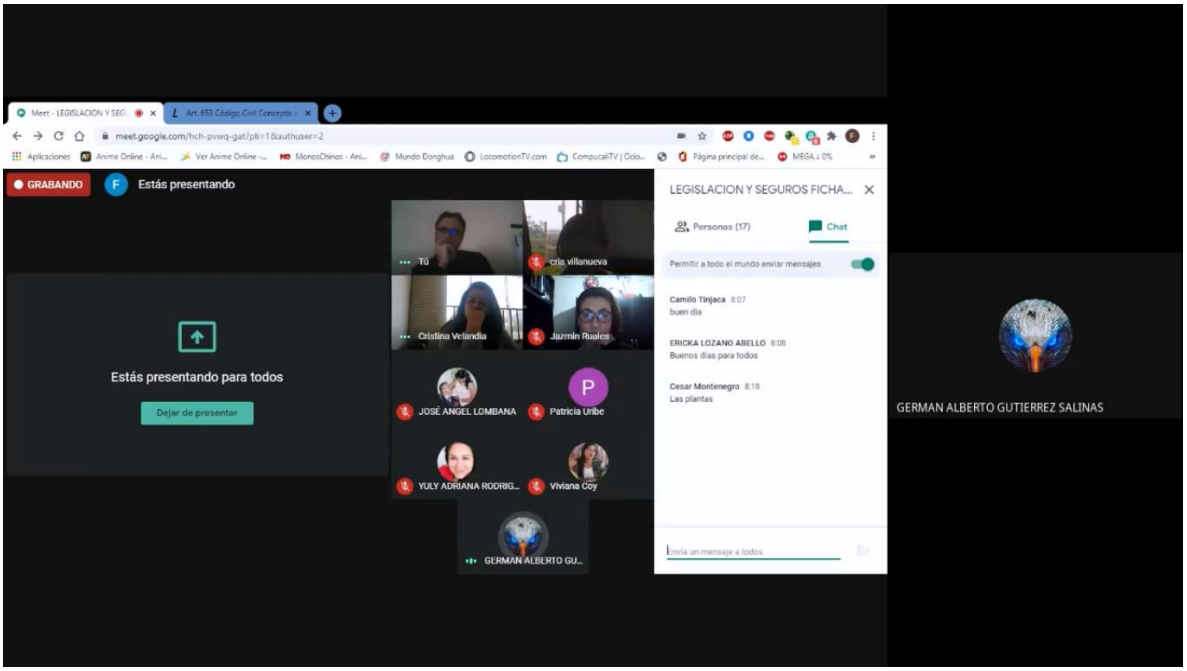

Jam sin título
COMPARTIR
Normal
Abrir en un Jamboard
PATOS?
FORMAS DE ADQUIRIR DOMINIO O PROPIEDAD
Accesion
FABIAN CUEVAS RUBIO


FABIAN CUEVAS RUBIO


Notas - Excel
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?
Compartir
Pegar Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición
Ajustar texto
Combinar y centrar
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar Eliminar Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
C13
4.5
NOMBRE Artículos Evaluacion Patos
Juan Carlos Lopez Montaño 4.8 4.5
Dayubi Sierra Bustos 4.0 1.0 10
Yuli Adriana Rodriguez Casallas 4.8 5
Paula Alejandra Torres Bernal 3.5 1.5
Yezmi Johanna Gonzales Cañas 4.0 4.0
German Alberto Gutierrez Salinas 5 5 10
Erika Yelene Lozano Bello 4.0 4.5
Aura Patricia Uribe 3.5 4.5
Jonathan Camilo Tinjaca Valero 3.8 5
Viviana Andrea Coy Sierra 4.5 4.0
Diana Marcela Vargas Vargas 5 4.5
Joana Cristina Velandia Pantoja 4.0 5
Jheferson Grisales Quintero 4.2 5
Doris Jazmin Ruales Bautista 4.0 2.0
Candy Cristhi Herrera Villanueva 3.8 3.0
Cesar Eliecer Montenegro 5 5 10
Jose Angel Lombana Colorado 5 5
Mario Mogollon Saenz 3.2 0.5
Hoja1
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
8:56 p. m.
07/09/2020
FABIAN CUEVAS RUBIO


Jam sin título - Google Jamboard
jamboard.google.com/d/1qf4zWePCs1mp9QGwaBik2q5Qw-ThVBPm3fYta8g5_dQ/viewer
Jam sin título
COMPARTIR
Fondo
Borrar marco
N
A
B
7:09 p. m.
09/09/2020
FABIAN CUEVAS RUBIO


GRABANDO
Estás presentando
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
Jheferson Grisa... y 6 más
8:13
Presentación (Tú)
Tú
cris villanueva
Cristina Velandia
Jazmin Ruales
JOSÉ ANGEL LOMBANA
Patricia Uribe
Mario Mogollon Saenz
Viviana Coy
YULY ADRIANA RODRIGUEZ CAS...
FABIAN CUEVAS RUBIO


GRABANDO
Estás presentando
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
Tú
cris villanueva
Cristina Velandia
Jazmin Ruales
JOSÉ ANGEL LOMBANA
Patricia Uribe
YULY ADRIANA RODRIG...
Viviana Coy
GERMAN ALBERTO GU...
LEGISLACION Y SEGUROS FICHA...
Personas (17)
Chat
Permitir a todo el mundo enviar mensajes
Camilo Tinjaca 8:07
buen dia
ERICKA LOZANO ABELLO 8:08
Buenos dias para todos
Cesar Montenegro 8:18
Las plantas
Envía un mensaje a todos
GERMAN ALBERTO GUTIERREZ SALINAS

GENERALIDAD…

Artículo 1 C.P.C. Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizado, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

- Entonces podemos concluir que Colombia tiene un sistema político republicano, democrático y representativo en la cual existe una clara división de poderes que son: el ejecutivo, el legislativo, judicial.

D

Diana Ruiz

PODER EJECUTIVO

- El presidente y el vicepresidente son elegidos directamente por medio del sufragio universal por mayoría absoluta. En caso de que no se llegue a la mayoría absoluta, está prevista la segunda vuelta electoral tres semanas después de la primera ronda. El Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Es elegido por voto popular cada cuatro años. Cuenta con un Vicepresidente que lo acompaña en su mandato y su comitiva que incluye Ministros y





FABIAN CUEVAS RUBIO


ÓRGANOS DE CONTROL
VIGILAN LA PROTECCION DE LOS DD Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS, ESTOS ORGANISMOS SON:
LA CONTRALORIA: VIGILA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS PARTICULARES O ENTIDADES QUE MANEJAN FONDOS O BIENES DE LA NACIÓN.
LA PROCURADURIA: FORMULA POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS Y DEMÁS PERSONAS QUE PRESTEN EL SERVICIO AL ESTADO.
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO: EJERCE FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN. SU FUNCIÓN ES VELAR POR LA PROMOCIÓN, EL EJERCICIO Y LA DIVULGACIÓN DE LOS DDHH.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COLOMBIA
Procuraduría General de la Nación República de Colombia
DEFENSORÍA DEL PUEBLO Derechos humanos, para vivir en paz
FABIAN CUEVAS RUBIO


ÓRGANOS DE CONTROL
VIGILAN LA PROTECCION DE LOS DD Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS, ESTOS ORGANISMOS SON:
LA CONTRALORIA: VIGILA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS PARTICULARES O ENTIDADES QUE MANEJAN FONDOS O BIENES DE LA NACIÓN.
LA PROCURADURIA: FORMULA POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS Y DEMÁS PERSONAS QUE PRESTEN EL SERVICIO AL ESTADO.
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO: EJERCE FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN. SU FUNCIÓN ES VELAR POR LA PROMOCIÓN, EL EJERCICIO Y LA DIVULGACIÓN DE LOS DDHH.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COLOMBIA
Procuraduría General de la Nación República de Colombia
DEFENSORÍA DEL PUEBLO Derechos humanos, para vivir en paz
Carmen Paola Reyes